

NUMER

LIBRO DE ACTAS

Del 27 - Novembre - 920
15 - Julio - 921

IMPRENTA Y PAPELERIA NATALIO REGOLF
SUCESOR DE ALPUENTE

MODELO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

MODULACION PARA RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento
27 Noviembre.

AÑO 1921

= Calle del Mar, núm. 50.—VALENCIA =

Provincia de Valencia

Partido de Benavente

TÉRMINO MUNICIPAL DE

Paternal

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento de Paternal.



Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinados á consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme á la vigente Ley del Timbre con plegos de papel de pagos al Estado, clase núm. importante

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta oficina.

a de de
mil novecientos

El



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de Cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Muñida y ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes á este Municipio, comenzado con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente, en Gatica á veinte y suti de Noviembre de mil novecientos vente.

El Secretario.

V.º B.º

El M. Alcalde

Blas Vila

Juancho Brum

Gobernantes
• Blas Vila.
• José Gabado.
• Francisco Alfonso
• José Gómez
• Vicente Maffez
• Miguel Calatrava.
• Valentín Quintana

Sesión ordinaria del dia 27 de Noviembre 1920
En la sala Capitular de Tafona a veinte y siete
de Noviembre de mil novecientos veinte: Reunidos los Dres. Con-
cejales acordando al resurgir bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Blas Vila, con objeto de celebrar sesión ordinaria
sobre la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión ordenando se diera principio a la
misma por la lectura de las actas correspondientes a la
última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
diez y veinte del actual y a la extramisión de la elaborada
el dia 26 de este mes bajo la presidencia del Delegado del
Dr. Gobernador Civil de la Provincia, para la toma de po-
sición de los concejales interinos nombrados en sustitución
de los cesados e suspensa y constitución de la Corporación
municipal. Aclarado a efecto por Secretaría la lectura de
las correspondientes actas, fueron aprobadas con la protesta for-
marse por el Concejal D. José Gabado contra el acuerdo
sustituido por el número 3 de la correspondiente al dia
veinte de los cesados, suprimiendo para plazo de Medi-
os titulares, por considerar delito acuerdo ilegal y perjudi-
cial a los intereses de las clases numerosas de la villa.
Covi, a cuya protesta se adhirieron los Sres. Alfonso Cala-
trava, Guillermo Adell, Gómez y Gimeno. El propio Señor
Gabado, pidió también se aprobara para la posterior se-
ñalar los justificantes de los gastos satisfechos al Abogado
acervo del Ayuntamiento a que se requirió el acuerdo anterior
para efecto de la mencionada sesión del dia 26 de
los corrientes.

1º Dada lectura a los Boletines y Gacetas de la
última semana y especialmente al Boletín Extraordina-
rio del dia 6 del mes actual en el que se insiste la Ins-
trucción para llevar a efecto el Censo de población el dia
31 de Diciembre proximo, el Ayuntamiento acordó que
dijo extranado, y que se proceda a su cumplimiento a
la mayor brevedad.

2º Se dio cuenta de una providencia de la Alcal-



dia por la cual habrían sido destituidos los guardes Mu-
nicipales de campo, Francisco Martínez, José Gómez Salvador
y Enrique Martínez Vil, como así mismo los vigilantes noce-
tarios Vicente Bort Piñ, Joaquim Tito Gómez, José Gla-
bato Salvador y Vicente Salvador Bondia, y se retribuyó a dia pa-
ra sustituirlos, a los tres primeros, a Francisco Llom, José
Buenaventura Ballester y Julián Monabé y a los cuatro últimos,
a Francisco Esteban Fontabell, José Paragüí, Bartolomé
Barriany, y Gregorio Ferrer Toray. El Ayuntamiento acor-
dó, asimismo la cesión de la Alcaldía y Guardia urbana

3º Igualmente se dio lectura a las providencias dicta-
das por la esposa de Alcalde en las que fundándose en el
abandono y negligencia observada en el cumplimiento de sus cargos
por Alguacil, Melis Perea Martínez Vigilante Municipal cargo
de los aguas, José Agustín Salvador, Encargado del Pago
de las Ibag. Hacienda General, y Encargado del Pago pri-
micias José Glabato Paragüí, dienta la suspensión de ese
puesto y cesión de dicho funcionario y nombrar otros para
sustituirlo. El Ayuntamiento votó los fundamentos de
que goza José Alcalde, que son estos en todos sus partes por
prudencialidad acuerda la destitución de dichos funcio-
narios y nombrar para sustituirlos para el cargo de Alca-
lde del Ayuntamiento a Pasqual Galceran Rodríguez Com-
isionado del Pago público a Miguel Ballot Olmos,
ambos con el haber consignado a cada uno de ellos una
prudencial Municipal Agente: Encargado del pago de
los Ibag. e Ildefonso Martínez y Vigilante Municipal en
cargo del cobro de los aguas a Vicente Ballester Saber
mediante el haber que el Ayuntamiento tiene acordado

4º Basándose quiso entregar el Ayuntamiento de la
suspensión decretada contra el Deportivo de los fondos mu-
nicipales D. Bartolomé Perea Gómez, por haber sometido
sindicamente cantidad de telas costosas a su iniciativa, ya que
dicho cargo tiene carácter gratuito y de haber sido multado de
poco sustituir a dicho Deportivo a D. Vicente Martínez Genís, y
a propuesta del Señor Fabrés acordó se continúe el ejer-

2

dictámenes de la Alcaldía para depurar las responsabilidades en que haya podido incurir el Depósito suspendido de la Hacienda Pública.

5º Vista la solicitud presentada por Ismael Balbín Beltrán y otros, dentro el plazo de cincuenta días de las listas de pobres que tienen derecho a asistencias, mediante queja presentada la indicación en dichas listas, el Ayuntamiento acordó que por Decreto se certifique con respecto a la pobreza de los reclamantes y se pida informe de los mismos a la Junta de Subsistencias para resolución definitiva.

6º Leído que fue un oficio de la Junta provincial de Subsistencias, dando cuenta de haber corrido fondo a este Municipio 2000 kilogramos de arroz blanco, desde comienzo al presente de 52 pesos los 100 kil., procedente del Depósito de Hijos de José Gómez situado en Gobierno de Valledupar, a nombre de Gómez; el Ayuntamiento acordó que se nombre una Comisión compuesta de los señores Fabián y Alfonso (Francisco) para que examinen la calidad del grano destinado a este pueblo y si resultare locondicionado debida y diligente desembargo para que no recaiga la inconveniencia.

7º A propuesta de la Junta permanente Municipal de Cariay, se acordó adquirir un microscopio, de mayor potencia que el que hoy existe en el establecimiento para practicar la inspección de caray en la forma que se da en la publica enseñanza.

8º Dada cuenta de la liquidación presentada por el recordador que fue de los agujos probables sobrantes José Fabián Solano, de la que resultó hasta el día 22 del mes actual un déficit de trescientas cuarenta pesetas que constituyó el Ayuntamiento acordó soltar dicho déficit en cargo a la recordación que se obtenga por consecuencia de la falta de agujos y que los trabajos asignados al maestro de la Escuela Rural del Piso de las Hayas y cobrada de Agujos estén a la mitad de su paga rebajada y gastos.

cuantos días y los pectos en que la cuantía respectiva se establece, se abona con cargo a dicha recaudación, ni guarda en la Ley Municipal lo que integralmente se obtiene de la venta de aguas sobrantes.

9º - Se da cuenta a la Cámara de la Junta constituida en betanzos para arbitrar recursos destinados a obtener en las provincias Navidades al Ejercito de operaciones en Africa, a cuyo efecto ha establecido el "Agencia del Sol dode" el Ayuntamiento acordó asociarse a los citados propósitos contribuyendo en la cantidad de quince pesetas que se satisfarán con cargo al Capítulo de Supremacía del presupuesto actual.

10 - Pade cuenta de un oficio del Depositario de los fondos Municipales de Viente años, denunciando la urgente necesidad de cumplirse de este punto por plazo de diez días y creciendo se manda prorrumpir que le sustituya dentro de dicho plazo la persona para poder hacer entrega de las llaves de Caja al Alcalde presentes, teniendo en cuenta el corto plazo que ha de estar ausente el referido Depositario, acorde proceder a lo solicitado y designar al Oficial D. José Taboada para que prorrumpa las formalidades y mesas, se haga cargo de la Caja Municipal, con el fin de que no quede desatendida ni paralizada las operaciones de contabilidad.

11 - El Señor Presidente ordenó pillar la licencia del artículo 6º de la vigente Ley Municipal y ente cada el Ayuntamiento de su contenido. Se preocupe a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividir la Corporación Municipal, acordándose que son siete y que se compongan de tres individuos cada una de ellos. Con los determinados que establece la Ley se confió la elección de dichas Comisiones una por una en votación secreta y por medio de papeletas y boletines de los respectivos escrutinios, sin perjudicar su representación por el Señor Presidente que fue el siguiente:

Han tomado parte en la votación los siguientes



3

Loreto, presidente, habiendo sido elegido por su votación
de la Junta de los Comunes.

Mercado, Matadero y Alabastro

- D. José Tobado Lernau
- Bartolomé Alfonso Lernau
- Miguel Calatrava
- Papelería Carreras Esanches

D. Blas Vila Bellver

- José Francisco Alfonso
- José Tatis

Policía Urbana. Policía Rural. Ordenanzas

José Taboada

Vicente Guillén

José Gómez

Alfarrabida Cementerio - Aguas

José Gómez Giménez

Bartolomé Alfonso

José Francisco Alfonso

Ciudad - Beneficiencia - Sanidad

Blas Vila Bellver

Vicente Guillén Adell

José Gómez Giménez

Instalaciones Hacienda Personal

José Taboada

José Tatis

Bartolomé Guillén Giménez

José Gómez Estefan

Vicente Guillén Adell

Bartolomé Guillén Plaza

Miguel Calatrava Roura

Resaltando que habiendo sido elegido para el cargo de 1º del Presidente D. Blas Vila Bellver que sera fiscal de la Junta local de la Diputación se procedió a la elección de vocal y vocal en la forma antes mencionada dando el siguiente resultado.

Vocales de la Junta local de la Diputación

D. Francisco Alfonso

José Vázquez

"Y nos habrá de avisar acerca de que tratar se tiene
la feria, estudiándose la presente asta que fijaren hoy
los señores presentes que saben de que y el Supertorio responda.

Blas Vázquez

José Vázquez

Francisco Alfonso

Ramón Gómez

Tomás Gómez

Bentita Alfonso

Miguel Calatrava

Vicente Guillén

Francisco Pocelte

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1920.

En Petrer a cuatro de Diciembre de mil novecientos
veinte: Remidió en el sobre de sesión de la Casa Capital de
los Señores Concejales que al margen de expresar, bajo la
presidencia del Señor Maestro D. Blas Vázquez Bellver en oficio
de celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada
al efecto se declare abierta la sesión ordinaria de la presi-
dencia se dirá premisa a la misma por la lectura
del acta de la anterior que fué aprobada.

Lídas las dos sesiones pasadas en los Boletines y
que tuvo durante la misma duración el Ayuntamiento quedó
estando acordando su cumplimiento en lo que a este Municipio afecta e intima:

1º. Se aprobada la distribución de fondos para el
conservatorio.

2º. Así mismo se aprueba la liquidación presentada
de las cantidades pendientes en el paraje muy de Noviembre
por el arbitrio establecido sobre las legumbres sencillas en el Depo-



seto de los agravadores, de la que resulta haber obtenido una ingre-
sa de veintidós y siete pesetas veinte centimos.

1º El proyecto de la Presidencia de Cuenta establece para el
proximal año 1921-22 de corriente ingresos del Presupuesto municipal
de veintidós y siete pesetas, público sacrificio de Jefe en el Municipio
aproximadamente de los gastos de consumo para efecto de ganado
y jardinería de la casa del término.

2º Satisfacer en cargo al Capítulo de Impresos y del pre-
supuesto corriente la cantidad de treinta y cinco pesetas por
D. Francisco Espinosa Coll para efecto de impresos del
Municipio.

3º Yerida una proposición suscrita por el Consejo D
omi elaborada en la que se vista, de que el Ayuntamiento depositó
la lista de familias pobres que tienen derecho a la asistencia de
dicho consistorio, ante todo lo necesario sobre las mismas, de
no haber publicado todavía a esa vez (pese que la ejecución de
las impresiones listas llegan a conocimiento de los familiares mis-
mos) a quinientos interesados, y de que el Ayuntamiento ha seguido
esta lista de Almedio tiempo sin proceder en que el número de
pobres residentes en este término municipal no llegó a quinientos
y propone al Ayuntamiento 1º que se convocade un
pleno pleno de cinco días para pedir la inclusión en las
listas de familias pobres y 2º que se publique por medio de
bendes y edictos la suspensión de todo efecto de acuerdo ta-
mén, a fin de que tan trascendental acuerdo sea conocido
por todo el vecindario y puedan ejercitarse los derechos de
defensa que la ley les concede. Diferencia la ordenanza
de diez días para que se lleva a efecto mencionado en la
mismas de sesiones.

4º Su Señor Presidente manifestó que en
vista del mal estado en que se encontraban los Caminos
de este término municipal por cuenta de las persistentes
lluvias de estos últimos días, si fuese necesario la repara-
ción de los mismos. El Ayuntamiento acordó autorizar
a la Hacienda para llevar a efecto dicha reparación en la

versa que mejor estime, dentro de los máximos que le concede el Decreto
que rige en este Municipio.

No habiendo tenido acuerdo de que tratar se
levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que trae en su
dijo la Diverso Concejales presentes de que ya el Declararán suscrito.

D. Blas Vila *José Fabado*
Francisco Alfonso *José Valls*

Salvador Gómez *Bartolomé Alfonso*
Miguel Calatrava *Tomas Gimeno*

Vicente Guillen

François Fornés
To

Sesión ordinaria del dia 11 de Diciembre 1920

Se ha reunido en el Salón de sesiones de la Casa Capitular
los Diversos Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vila. Basta con este objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día, siendo la hora señalada al efecto se declaró abierta
la Sesión dándose principio a la misma por la lectura
del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dirá la worna en pleno oficial. Beltrán y Gau-
tar de la última sesión, el Ayuntamiento acordó quedar
extirpado y que se proceda a su cumplimiento en la parte que
a este Principio afecta e interesa.

En la orden del día y después ordinario se adopta
con los acuerdos siguientes:

1º. Declarar sobre el soldado José Llumet e

acontecimientos
D. Blas Vila
José Fabado
Francisco Alfonso
José Valls
Bartolomé Alfonso
Salvador Gómez
Miguel Calatrava
Tomas Gimeno
Vicente Guillen

redividuz de su familia, á los efectos de la cesación obsequiar
dá al Señor como hijo de una pobre.

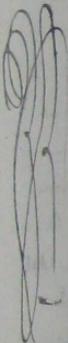
2º El Sefior del Consulat Don Valé quiso sobre la mesa has-
ta la primera sesión el dictamen de la Comisión de Agravios
proponiendo se desestimase la petición formulada por Francisco Gla-
bata de 15c litros diarios de agua potable para un local cerrado
que existe en la calle del Patao n.º 61.

3º Fue aprobado un dictamen de la Comisión de Policía Ru-
ral, de acuerdo se autorizó a José Carreras Casabant para
constituir un murete de piedra arreglado en un Campanario de
su propiedad situado en la partida de Clots, Comarca del
Medio de este término demasial, para evitar los desprendimien-
tos de tierra que se producen con motivo de las persistentes mu-
chas de invierno y que daña el edificio del Consistorio de los contornos de
tierra que impide el tránsito sin producir daños ni altera-
ciones en el edificio del Consistorio.

4º Se acordó de pagar con cargo al Capítulo de Grupet
virtud del presupuesto vigente seis pesos por una cierta piele
ta fija para la máquina de escribir Remington, y con cargo
a los respectivos consignatarios de dicho presupuesto lo siguiente:
A José Arbel cuarenta y una pesos ciento cincuenta céntimos
por metro gozna para los vigilantes y veinte para el Almuerzo
Municipal; A Pascual Ballester seis pesos por un saco de
semen y cuatro escudos para la limpieza de la Casa Capitu-
lar y a Vang dieciocho céntimos y ocho pesetas, por jornales in-
vertidos en la reparación del Capítulo de Grupet.

5º Dada una instancia de varios vecinos de esta po-
blación oponiéndose al acuerdo del Ayuntamiento de 20 de
Noviembre último de suprimir una placa de Medio kiló-
metro, cuya consecuencia para prevenir estubo anunciado y si-
guiendo de lo que se efectuó dicho acuerdo, se acordó que el
dicho distrito sea a informe de la Comisión de Obras Públicas.

6º A propuesta de la Presidencia se acordó instalar tres
lámparas de gas para el alumbrado público una al final
de la calle del General Motte, otra en la del General D'abau y otra
en la de Vicente Llorente y el médico Ballester.



7º El Señor Presidente expuso la necesidad de construir un depósito en el sitio que hoy ocupa la fuente que surte de aguas a los baños de las Cuevas de Alhondigas, de cabida de 250 a 300 cisternas, en lo cual se estima lo que hoy viene sucediendo que por deficiencias de la carretera que alimenta dicha fuente agota popularmente su caudal proporcional de tan indispensable líquido para la villa. El Ayuntamiento concordando la medida expuesta por el Señor Alcalde, acordó por unanimidad autorizar a la persona para llevar a efecto el depósito propuesto, pagando se los gastos que en construcción originare en cargo a la consignación del Presupuesto para fuentes y caudales.

8º También se acuerda la construcción de un lavadero en el punto denominado "Los tres" concesionando la cantidad necesaria en el Presupuesto para el ejercicio año 1921-22 que esta conferenciado la Comisión de Hacienda.

9º Recibiendo a una carta del Comandante de las fuerzas Militares de Paterna en la que hace constar que el Señor Capitán General de la Región ha acordado facilitar al Ayuntamiento la pista y turno necesario para la reparación del Cañón de Bumpassat al Campamento de Paterna y el Ayuntamiento acordó concertar un reparto entre los gastos a la persona de autoridad militar por su lardable proceder en prisión de los intereses de este Municipio autorizando a la misma para que cuando sea de tan grueso oficio miente proceda a la mayor brevedad a refregar las obras del Cañón de Bumpassat a Paterna.

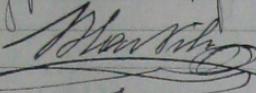
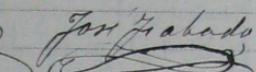
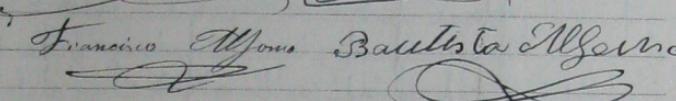
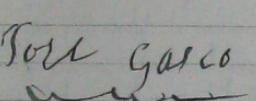
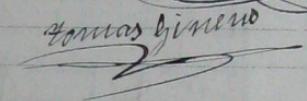
10º El Señor Valle dirigió varios ruegos a la Mchedia entre ellos: el de que se quite una suspensión a las Cuevas y se obligue a sus propietarios a cumplir el acuerdo del Ayuntamiento sobre cierre de corrales y sitios peligrosos para el tránsito; que para la provisión se haga cuenta al Ayuntamiento del estado de los débitos y créditos pendientes y una retención de las rentas anuales de Montaña Roja; y que se anuncien al público convenientemente las Relaciones de juntas investigadoras en las obras que se están ejecutando por cuenta del Ayuntamiento.

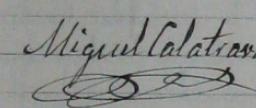
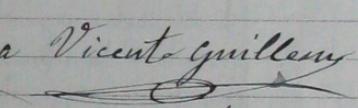


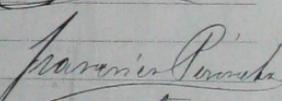
6

La presidencia ofrece atender los indicaciones del Señor Veltz.
y el efecto ordenase a dentro de su oficina tome nota de lo que figura a la estable
dad Municipal procurando en las suyas propias formar y dar encue
ntro del estado que se pide por el Señor Veltz.

Una vez más agradezco a su amistad de que traten se levante la
sesión firmando la presente acta bien los señores concurriendo de
que yo el Secretario esté firme.

 
Blas Veltz José Gálvez

Francisco Alfonso Bauchta Algarro
 
Toribio Garza Tomás Gómez

 
Miguel Calatrava Vicente Guillen


Francisco Poncelet

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre 1922
En Palma a veinte de Diciembre de mil novecientos
veinti. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Capital
de bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Veltz
Brevemente los Hnos. Concejales que al margen de no presentar
con objeto de celebrar sesión ordinaria para segundas elec
ciones para el haber tenido hasta las consideradas para el
días diez y veinte del actual, seguidas la noche anterior de
este objeto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión
ordenando se diera prioridad a la misión por la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leída la escena pondráse oficial Boletín y
Gacetas de la última sesión se procederá a
explicación de los dos posiciones que en este Ayuntamiento
se efectúan e interviene.

1º Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Aguas que quedó sobre la mesa en la sesión anterior sobre condiciones de 150 litros de agua a Francisco Gobatón para su local cerca de en la calle del Batán n.º 11, el Ayuntamiento en consideración a que no asistió a la presente sesión el Comisario de Valls que fue quien pidió que el expediente dictaminado quedase sobre la mesa para que contraria que el mismo estando hasta la presente sesión.

2º Vista una dictamen de la Comisión de Policía Local para conceder su autorización al D. Vicent Montejano para sacar y llevar la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de San Salvador n.º 3, el Ayuntamiento acordó conceder el permiso solicitado de acuerdo con lo propuesto por la Comisión.

3º Recibido escrito de una oficina de la Junta de Gobierno de la Real Provincia de Málaga, invitando a este Ayuntamiento si la alcoba de un fardizo que tiene perteneciente de dicha Junta cuya alcoba tiene de vivienda un piso de tres plantas para dormir posesión del cargo el día 15 mes de diciembre, informando las condiciones que se impone a dicho fardizo para que las condiciones que se impone a dicho fardizo sea de cumplir, el Ayuntamiento acordó que lo entiendan.

4º Así mismo quedó establecido el Ayuntamiento del Estado presentado por Secretario de los Débitos que tiene pendientes esta Corporación y que son: Por concepto de compras desde el año 1894-95 hasta la fecha 47.151'23. Puntas: 10.8% sobre pesos y medidas 8.615'86 puntos; Contingente paquimétrico: 42.450'75 puntos y Contingente Correlativo 9.332'87 puntos; sumando un total de 69.550'11 puntos.

5º Se procedió a pagar con cargo a los respectivos consignatarios del Presupuesto de Gasto las variaciones siguientes: Ciento treinta y cuatro pesetas varillas y veinte céntimos por jornal y millón en los costos causados del depósito para la fábrica de las Cuevas de Málaga doscientos diez pesetas en los jorales invertidos en la reparación del Comisario de las Fincas a la Tandera.

y sesenta y tres pesetas en la reparación del Camino de la Pradera al Calvario.

El Señor Presidente expuso a la Corporación el lamentable estado en que, como consecuencia de los persistentes lluvias del actual invierno se hallan todos los Caminos existentes en este término Municipal, pero aun es igualmente el tramo correspondido desde la Carretera de Valencia al Pueblo por Perninaret, trayecto de suma importancia de este pueblo, ya que ademas de poseer hoy en su proximidad una de las más importantes de Barrancas y el que más rápidamente avanza si la Carretera de Valencia y la Capital y para la contracción del mismo el licenciado Capitán Gual de la Región, habrá ordenado al Comandante de las fuerzas de Paterna facilitar a este Ayuntamiento la piedra y tierra necesaria para llevar a efecto tan necesario mejoramiento que aparece del importante análisis facilitado por el elemento militar para redoblar la resistencia del mencionado Camino, los trabajos que han de ejecutarse han de consistir de dos partes y es que han de construirse dos cunetas laterales para el desague de las aguas y entrar con ello que los oblos que se van acaecen destrozados para la material conservación de aquello que constituye el asfalto Carrizo en cosa verdaderamente Poco ha ese espacio de tiempo; que como la actual situación del Camino no permite proceder a la subasta de los oblos que han de llevarse a efecto propone de solicitar del licenciado Gobernador Civil la ejecución de subasta de dichos oblos considerando lo correspondiente en el artículo 1º del artículo 1º de la Instancia de 23 de Junio de 1905 y anteriormente para realizarlos con cargo a la consignación de 5000 pesos del Capital de acuerdo al Proyecto de Gasto de Ayuntamiento por necesidad que el licenciado Gobernador propuso para la ejecución del licenciado Gobernador presidente de la provincia e interin autorizar a aquella para que ultimando los materiales pedidos por el ramo de guerra conservar la resistencia de las otras represas para mejorar el actual estado del Camino de Peralta a Perninaret La



materie de Tolosat.

I no habiendo mas asunto de que tratar se levanto
la sesion extendiendo la presente acta que firman los dho.
se presentes de que ya el Ayuntamiento estuvo

Blas Vilas

José J. Abadó

Francisco Alfonso

Alfonso Guillen

Bautista Alfonso

Blas Vilas

Miguel Calatrava

Pedro Gasco

Vicente Guillen

Juan Pérez

Concurridos:
D. Blas Vilas
José J. Abadó
Francisco Alfonso
Fernando Jiménez
Bautista Alfonso
Miguel Calatrava
José Gasco
Vicente Guillen

Sesion ordinaria del dia 27 Diciembre de 1920
En Paterna a veinte y siete de Diciembre de mil nove
cientos veinte. Reunida en el salón de sesiones de la Casa Capital
los Señores Concejales que el maestro de escuela bajo la
presidencia del Señor Maestro D. Blas Vilas Ballester en efecto de
hacer su ordinaria por signo de convocatoria por de la
vez tenido efecto la reunión para el dia veinte y siete del
actual el Señor Presidente sobre la hora fijada (el efecto de
dicho efecto abierta la sesión ordinaria se dura principio ó la mis
ma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Leídos los Boletines Gacetas y demás correspondencia
oficial de la citada sesión el Ayuntamiento quedó enterado
obteniendo su correspondiente en cuenta a este Municipio
afecto e interes.

1º El Señor Presidente expuso al Ayuntamiento que el
dia 31 del actual terminaban los contratos de arrendamiento de los
asientos sobre sacapies de rues en el Municipio y apreciabamente de
posto de este término Municipal, y como los propietarios de subasta

8

de los ejercicios ordinarios para el año 1921-22 se estaban tramitando y se continuó en este ejercicio hasta el proximo mes de Junio, se votaba en el consejo de adoptar una resolución encaminada a que los intereses municipales no dejaren pujar más la exigencia deseada, bien instando a los actuales administradores de los repartos ordinarios a que continúen administrándolos hasta la adjudicación definitiva de la misma se basta abonando la cantidad que a presentado los mismos para dar sobre la base del actual tipo de reparto y en caso contrario establecer la administración municipal. El Ayuntamiento en atención a lo expuesto por la presidencia por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldía para gestionar con los administradores actuales de los citados ejercicios, conforme a la administración de los mismos en las condiciones propuestas, establecer la administración municipal segun convenga a los intereses del Municipio.

Q: Si se viene de acuerdo designar a los Concejales D. José Fabado, D. Francisco Alvarez, para que en nombre de la Presidencia formen la Comisión que va de intentar los conciertos previos voluntarios de las empresas sujetas al principio de conservación del medio para hacer efectivo el presupuesto que por tal concepto corresponde a este Municipio en el año 1921-22.

3º En discusión se acordó se satisfagan en cargo a los respectivos concejales del presupuesto vigente las cantidades siguientes: Al Francisco Fabero sesenta y siete pesetas veinte y seis centavos por pintar la Casa del Escrivano del Censo; a don Juan Lopez diez pesetas por dos pasadores y un par corrijo para una puerta del Censo; a D. Poblete de Vero veinte y seis pesetas cincuenta y cinco por 50 varas de rey de corraliza y otros 50 para Revolver para los guardias de Campo; a don Tomás Lopez para arreglar una espalma de los guardias municipales seis pesetas; Al presbítero diez pesetas cincuenta y cinco por reparar las cerrajerías de varios depósitos de la Casa Capitulare y Fregadero Municipales y varios plazas para las misas; Al maestro orientante y seis pesetas en cuenta cincuenta por conservar y materiales necesarios en la fachada de los Cueros de Albañil; y diez pesetas setenta y cinco en concepto a llevar algodones para varios telas para el oficio de

de la Casa Capitular.

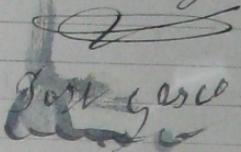
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion extendiendo la presente acta que firman todos los Señores
concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

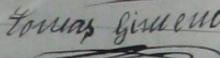
Blas Vila

José Fabado

Francisco Alfonso

José Valle




Tomás Guillen

Vicente Guillen

Miguel Colotrava

Bautista Gómez



José Pintor

benaventur
P. Blas Vila
José Fabado
Francisco Alfonso
José Valle
José Gómez
Tomás Guillen
Vicente Guillen
Miguel Colotrava
Bautista Gómez

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1921

En Petina a primera de Mayo de mil novecientos
veinte y uno: Recibido en el Salón de sesiones de la Casa Capi-
tular los Dícese Concejales que al resarcir se expusieron con
objeto de celebrar una ordenanza, bajo la consideración del Señor
Alcalde D. Blas Vila Bellver, este Señor siendo la hora cuando
de al efecto declaró abierto la Sesión ordenando se diera principio
a la misma por la lectura del acta de las anteriores que fué aprobada.

Dada la correspondencia oficial Boletín y Gazette de
la última semana el Ayuntamiento acordó quedar encuadrado y
que si proceda a su cumplimiento en la parte que a este título
impida afecte i interfiera.

1º En cumplimiento de lo prescrito por la Junta de
Gobernación Real Auguirre de Moneda en Oficio fechado
el 1º de Diciembre último, se procedió al nombramiento de

9

Indio representante de este Municipio en el corriente año
1921 resultando elegido por unanimidad D. Antonio Alfonso Ba-
laguez para dicho cargo como vecino de esta población y pro-
fesión regente de dicha Comunidad que renunció a su mandado
estableciéndose las ordenanzas por que se rige aquél.

2º Dijo cuenta del dictamen de la Comisión de aguas pota-
bles que quedó sobre la mesa en sesiones anteriores al petitorio del Sr.
Valls por el que se desestimó la petición formulada por Francisco
Glebata Valero, solicitando una concesión de 150 litros de aguas
para un local arrendado situado en la calle del Botán n.º 88 y
el Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente dicho dictamen
desistiendo de la petición formulada.

3º Vista una declaración de la Comisión de Policía Urbana
proformado su autorice a D. Vicente Martínez para reparar des-
cuidos y abrir una puerta para agua en la fachada de la ca-
sa n.º 48 de la calle de San Juan propiedad de D. Francisco Llorente
Carrasco, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto
de conceder el permiso que se solicita.

4º Dada cuenta de la transcripción de crédito propuesta por
la Comisión de Hacienda para que se transcriban del Capítulo 1º
Artículo 8º, 5000 pesos en la forma siguiente: Al Artículo 1º Capí-
tulo 1º del Presupuesto de Gastos diez mil cincuenta pesetas
para atender al pago de los gastos que ocasiona la formación del
Censo general de población en el de diciembre próximo pasado; 2000
Artículo 2º Capítulo 6º para la conservación y reparación in-
mediata de los caminos rurales; Al Artículo 1º Capítulo 6º 17500
para la construcción de los nichos en el Cementerio que son
indispensables para el servicio y Artículo 1º Capítulo 11º
para los gastos impresarios y urgentes gravemente puestas; El
Ayuntamiento en considerando a que la cantidad que se trans-
fiere se ha encargado en el Presupuesto de Gastos que se está
formando para el próximo año 1921-22 y por ello no quede
descartada la realización de las mejoras a que estén destinadas
y teniendo en cuenta que las consignaciones objeto de la trans-
ferencia están todos ellos agotadas, acuerdo autorizar dicha
transferencia y someterlo posteriormente tramitología a la aprobación



bacion de la ³unta Municipal

5º Por unanimidad que se aprobado la propuesta de la Alcaldia para que por la Comisión de Policía Urbana, a instado dos jefes prácticos se procede a la clasificación de los callejones de este término Municipal en tantas categorías como estuvieren convenientes, en el fin de proceder a fijar el valor de los terrenos que tanto los propietarios como el Ayuntamiento tengan que adquirir para edificar casas o casuchas de vivienda pública. Asimismo se hace constar de igual forma para edificar a las categorías que se establezcan y correspondiendo a la presidencia para el nombramiento de los jefes prácticos que han de asistir a la Comisión de Policía Urbana.

6º Se acordó se paguen con cargo a las respectivas cunquianas de Presupuesto las cantidades siguientes: Al Hacienda: Noches cuarenta y seis pesetas por jornal y veinticinco en la construcción de la fachada de los Cuartos de Albergue; al mismo trescientas treinta y seis pesetas setenta centimos por material y veintidós en la carpintería fachada; Al Vaso: Dos cincuenta pesetas por jornal veintidós se diezma juntas y Jose Valer cuarenta y dos pesetas setenta centimos y treinta y cuatro pesetas treinta y seis centimos por jornal y material veintidós en las obras del Cementerio; y a Hacienda: Veinticinco pesetas por la construcción de la corrala del motor del agua y de otras juntas.

No haber sido muy asunto de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores paseantes de que yo el Secretario certifico.

Alcaldia

Franco Elffmo

Joll Gasco

verde

Vicente Guillen

José Gabado

Tomas Gimeno

Bautista Elffmo

Miguel Calatrava

Francisco Poncelet Del

10

Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1921
En Pátramo a siete de febrero de mil novecientos veinte
y uno: Reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Blas Vila Botter en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
los Dignos Consejales que al margen se expresan con objetos
de celebrar sesión ordinaria decidieron la hora señalada al
efecto el Señor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria
de se diez minutos a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial Boletines y Gacetas
de la última semana, el Ayuntamiento quedó enterado de acor-
dando se proceda a su cumplimiento en la parte que a este
Municipio afecta e interesa.

1º Una discusión se aprobó la distribución de fondos
para el corriente mes.

2º Dio cuenta de la recaudación realizada por las aguas
suburbios del Despacho durante el pasado mes de diciembre que
importa cuatro cuartos, veinte y cuatro centavos, cuya
suma ha sido pagada en la Caja Municipal y el Ayuntamiento
se quedó enterado.

3º Dada lectura a un oficio del Presidente de la Junta
de Gobierno de la Real Audiencia de Moncada comunicando el
pliego de cargo de la cantidad que por concepto de faldas y ce-
quias ordinarias corresponde a este Ayuntamiento satisfacer
a dicha Comunidad en el corriente año sobre las gravanzas
establecidas de tierra húmeda con derecho reconocido al
río con aguas de la Real Audiencia, al tipo de 750 pesetas.
por tal cantidad que importan la summa de tres mil setecien-
tas ochenta pesetas, el Ayuntamiento acordó quedar en
terado y que a la mayor brevedad se proceda a la forma
con del correspondiente reparto entre los propietarios rurales
de la expresada cantidad con indicación del trámite que se
puedan falladas y premio de cobranza.

4º Vista una justificación del vecino de esta población
don Gregorio Valero Benítez
solventando se le permitió por aguas de otra persona la dota-
ción de 150 litros que le fue entregada en 27 de febrero de 1921

para la cosa de su propiedad situada en la calle del Mar, ya que en la actualidad dicha dotación de agua de baja presión resulta ilusoria (en cuanto no la intima), el Ayuntamiento teniendo en cuenta la informada por la Comisión de Aguas, acordó acudir a lo solicitado, siendo de cumplir del solitante los gastos que la expresa ocasión permita.

5º De propuesta de la Comisión de Aguas se acordó conceder una dotación a perpetuidad de 150 litros diarios de agua potable al vecino de esta población Francisco Gómez, posee la casa de su propiedad situada en la calle de San Vicente nº 11, previo el pago del arbitrio que determina el Reglamento del ramo.

6º Visto un dictamen de la respectiva Comisión de Aguas propone que suscriban el Ayuntamiento en favor del vecino Francisco Gómez y justicia le sea considerando en su nombre el 5% sobre la multa de 150 pesetas que en 13 de diciembre del pasado año 1911 le fue impuesta por la Hacienda a Francisco Alfonso Gómez por apropiadamente indebido de aguas y en segundo lugar de su respuesta aquella multa a la cantidad de 150 pesetas que es tanto que el artículo 77 de la Ley Municipal establece a la categoría y vecindad de este pueblo el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones aducidas en su escrito por el interesado y de conformidad con lo propuesto por la Comisión acordó su respuesta por todo concepto de aguas 150 pesetas la multa impuesta a Francisco Alfonso Gómez por la Hacienda en 13 de diciembre de 1911, que en la actualidad asciende a 1350 pesetas.

7º El propuesto de la presidenta y en vista de que las autoridades de los Ayuntamientos de Sacristán y el Matadero, Puerto, Poblado, Pestay y Carrizón de celebrar el día grande del mes de Octubre, se acuerde designar para la celebración de las misas al Benito de Alejandro D. José y José Gabado Lomana.

Y me habiendo tomado asiento de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que fué firmada por todos los Señores Concejales presentes que saben testigo de que yo el suscripto (D. José) firmo

certificado - El interlocutor "Blas Vileta Rodríguez" y el firmante
do "José" - Valle



Blas Vileta

José Gabado

Franco Alfonso

José Valle

Zóñar Gimeno

Bautista Alfonso

Vicente Guillamé

Holl Gómez

Miguel Calatrava

Francisco Perinete

loucurantes.

D. Blas Vileta Beltrán

" José Gabado

" Francisco Alfonso

" José Valle

" Fermín Gimeno

" Bautista Alfonso

" Vicente Guillamé

" José Gómez

" Miguel Calatrava



Sesión ordinaria del dia 15 de junio de 1921
de Paterna a quince de Junio de mil novecientos veinty uno y
uno. Presidente en el salón de sesiones de la Casa Capitular.
Los Dres. Colaizales que el escenario se expresan, bajo la
presidencia del Dror. Hijo D. Blas Vileta Beltrán con objeto
de celebrar sesión ordinaria sucede la hora señalada al efecto
el Dr. Presidente declara abierta la Sesión ordenando se pida
principio a la misma por la lectura del acta de la ante
terior que fué aprobada.

Lecto los Boletines, Gacetas y demás correspondencia
oficial de la última sesione el Ayuntamiento queda
entendido y acuerda su cumplimiento en la Poste que a este
seguirá hasta su interesa.

1º Dada cuenta de una comunicación del Dr. Gobernador
Cual de la provincia julio 11 del actual, autorizando al este Ayunta
miento para llevar a cabo por el sistema de Administración
las obras de reparación del Camino de Paterna a Beniamet
cuya ejecución de subasta fué solivitada al Ayuntamiento
en el ganador entera.

2º Mito y garantizada detenidamente por este Ayunta

acuerdo el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, formado por la Caja de su Hacienda en su nombre al efecto para el ejercicio de 1921 a 22 y teniendo de conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y acuerdo de la legislación acordado que se tiene al efecto en que dice las reglas ordenan la Ley Municipal y transmiso con diligencia que lo acuerde y demoremos que se presenten a someter a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

3º Dice cuenta de su oficio de la Alcaldía de Valencia informando a este Ayuntamiento para que nombre un representante para la Junta de la Caja del Partido con objeto de proceder a la discusión y aprobación de estos extremos referentes con una gratificación que ha de concederse a los empleados de dicha Caja y el Ayuntamiento acordó designar en representación de este Municipio a D. José J. Abada Dempsal.

4º Así mismo se dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Aguas, por medio se concedió a Vicente Mireles Blanca, vecino de esta población una dotación proyectada de 116 litros diarios de agua potable para la casa de su propiedad n.º 14 de la calle de Valencia dentro el pago establecido en el Reglamento para la cobranza y administración del servicio, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto acordó conceder a D. Vicente Mireles Blanca la dotación paga bruta solicitada.

5º El Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que por la Junta de Gobierno de la Región de Murcia se habrá expedido decreto para el pago del cargo del segundo trimestre que corresponde abonar a este Ayuntamiento; que se procedió al cumplimiento de esta obligación, habiendo respondido el Alcaldes de Pobla Municipal D. Vicente Ponce Alberca para que se diese liquidación de su gestión como tal mandatario y ante la posibilidad de que en razón de la liquidación, despegue de transcribirlos los plazos que para ello se le fijaban, se han tomado de oficio y puesto de manifiesto por oficio dirigido por el examinador que particularmente habrá conformado con el Señor Ponce para ver si podía conseguir la entrega del pa-



12

pel pendiente de cobre por el reparto de cincuenta, habiendo recibido
una impresión desagradable por los numerosos telegramas que el dho Señor
Ponce le hizo de que no tiene papel pendiente por el expresa concepto
y que ante este atado de cosa contra la libertad propia de la Corporación
el dho Señor pone para que restituya lo más convenientemente ordenando al dho Señor
el Directorio de las licencias y practicidades de oficio
al Dho Ponce; dentro de 15 días cumplimentando de dichos liquidados
y teniendo en cuenta el importe que arroja la del cobre de
los repartos de cincuenta de la que aparece pendiente de cobre cuatro
mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, bajo éste se pone, y en virtud de
las manifestaciones de la persona de quien acuerda de regresar al cargo
el dho D. Vicente Ponce Alfonso, pese que inmediatamente pre-
sente el papel pendiente de cobro que obedece en su poder del reparto
de cincuenta del año 1920-21 y las cantidadades que por tal importe
tenga pendientes, con el fin de poder atender al pago de los ade-
udos que se vengan a presentar por la Real Aduana de Algeciras, bajo
apresuradamente que de su contrario, se ponga el dho dho en posesión
en punto de los tribunales de justicia, sin perjudicar de ningún modo las de
mas responsabilidades que haya lugar donde cumpla en la
presente sesión de acuerdo de dicho regresamiento.

6º Vista una instancia de Bartolomé Moreno Grima, solicita
estando la tesorería de dominio en su poder de la casa n.º 11
de la calle del Botero que designe por correo a "se" Francisco
García y otros tipos de credito por el expediente poniendo
que la correspondencia recubierta la corona pendiente abracasa en el Re-
gistro fiscal de Algeciras y otros, a cuyo efecto se remite el cargo
dicho a la Administración de contadurías de la provincia
el Ayuntamiento acuerda de conformidad a la petición del
solicitante.

El Dho Valls expuso la conveniencia de que por
la Comisión de Alcaldes se estableciera el servicio de pesos que los
Hacienda y demás establecimientos de caja, en el fin de emitir los
abonos que se comitan por los expedidores en ejercicio del ve-
cindadío en general, a cuya efecto propongo que por los respecti-
vos títulos de Alcalde de Caja se haga lo más simple, como siempre
la revisión de los pesos y medidas que se mane entas de peso, con

grado de estas faltas en la forma establecida en los ordenanzas y demás
leyes y dentro de las facultades que confiere la Ley el ministerio y demás
decretos posteriores y vigentes. El Ayuntamiento acordó autorizar a la Al-
caldía, para que adopte las medidas que estime necesarias a los fines
indicados por el Señor Valls.

El Señor Valls ruega a la Alcaldía que cuando se
lleve a efecto la replantación del arbolado, se procure que la base de
los arboles sea un poco de ladrillo, en objeto de prevenir la debida hu-
medad tan necesaria a la vitalidad de aquél. El Señor Presi-
dente ofrece tener en cuenta en su día las indicaciones del
Señor Valls.

La presidencia dio cuenta de haber presentado
a la división el encargado del Cenitario y de haber nombrado
de nuevo sustituto en dicho cargo a Manuel Clotet. Habiendo con-
cluido el libreta diaria de una pesta. El Ayuntamiento acordó apro-
bar la conducta de la presidencia y sus consideraciones a que se
dijo presupuesto siguiente en este cantidad consignada para cumplir
con el cargo de Consejero del Cenitario, se le abonen diez
libreros de una pesta diaria con cargo al Capítulo de Gine-
res, hasta la víspera del mes de Principio en el que
ya esta persona debra precisar.

No habiendo más asunto de que tratar se
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron
 todos los Señores Concejales de que iba el Secretario particular.

Año 1880

Francisco Elcano

J. Valls

Tomás Giner

Vicente Grullén

Vicente Grullén

José Frabalo

J. Valls

G. Casco

.....

Balbino Elcano

.....

Miguel Calatrava

.....

Pau o Pereda

Sesión ordinaria del dia 22 Enero de 1921 13
En Paterna á veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y uno. Reuniéndose el Salón de Sesiones de la Casa Capital, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vila Bellver, los Honrados Concejales que al margen de cesiones, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora señalada al efecto el Señor Presidente declaró abierto lo mismo ordenando se diese principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Poderes, Actas y demás correos pordrán en virtud de la última Sesión el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en la parte que a este Asunto le atañe.

1º Pide cuenta del expediente de subasta del arbitrio sobre el ejercicio de las casas, la cual se celebró el dia 15 del mes anterior y se adjudicando provisionalmente a D. José Camaray Casal antiguo mayoral de la misma, posteriormente el Ayuntamiento en vista de que la persona en cuestión es de tipo de subasta y de que en la celebración de la misma no se ha presentado reclamación de ninguna clase; acuerdo adjuziar definitivamente la expirada subasta al mencionado D. José Camaray Casal, por la cantidad de quinientos de pesetas cincuenta centavos, durante el año 1921-22, requiriéndole para la constitución de fondos

2º Así mismo se acuerda adjudicar definitivamente a D. Vicente Guillén Guillén la subasta del arbitrio sobre pesetas públicos y venta de ambulancia por la cantidad de mil setecientos veinte y cinco pesetas para el año 1921-22, por haberse celebrado la misma con satisfacción al pliego de condiciones que al efecto se formó; requiriendo al vecindario que no obstruya la ejecución definitiva dentro del plazo previsto para el arbitrio 21 de la Instruction de 26 de Junio de 1915.

3º Vista el expediente de subasta del arbitrio sobre el abovedamiento de los pasos de este término municipal y la redención pendiente entre la misma por el licitador D. Vicente Alarcos Lleras, el Ayuntamiento acordó declarar la validez de la subasta del arbitrio sobre pasos de este término mun-



Convenientes
d. Blas Vila Bellver
José Fabado
Francisco Alfonso
José Valls
José Gómez
Domingo Gómez
Bartolomé Alfonso
Vicente Guillén
Miguel Colatino



cial y adjudicar definitivamente el remate a D. Julio Martínez López como mejor postor por la cantidad de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas para el año 1921, y tres mil novecientas sesenta pesetas para cada uno de los años 1922 y 1923, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda desestimando la reclamación de D. Vicente Andrade Gómez, por considerarla innecesaria, regresársela al rematante para que dentro del plazo fijado para el artículo 11 de la Constitución de 24 de Mayo de 1905, constituya la correspondiente fianza definitiva.

4º De igual manera se acuerda declarar válida la subasta del arbitrio sobre sacrificio de reses en el Matadero, al fijándose definitivamente el remate a D. Antonio Calatrava Gómez, por la cantidad de cuatro mil cincuenta setenta ochos pesetas para el año 1921 y tres mil novecientas tres pesetas para cada uno de los años 1922 y 1923, desestimando la reclamación formulada en el acto de la subasta por el mencionado, ya que con arreglo a la condición 3º del pliego que sirvió de base a aquella, el contrato corresponde a regir desde el día de sus actas y por tanto el tipo de subasta se considera aumentado en tres ½ partes, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3º.

5º Dada cuenta de la liquidación presentada por Recaudador del reparto de Utilidades de las cantidades establecidas por dicha comisión en el plazo de años 1920-21, el Ayuntamiento acordó que la liquidación pase a informe de la Comisión de Hacienda.

6º Se acuerda de pagar con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto las cantidades siguientes: diecisiete mil, treinta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos por jarriles y materiales destinados en la reparación de la fachada de este Ayuntamiento en la calle del General Molto; Al mismo veinte y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos en la reparación de la fachada de la Plaza de la Constitución; Al mismo veintiséis y cinco pesetas treinta y nueve céntimos en la reparación de la cornisa superior de las Casas Consistoriales y ventanas de su fachada en el Carril de las Armas, para el nuevo servicio de



11

dada consiguiente; y el mismo treinta y seis puntas selenia
que en su interior poseían la reparación de la fuente jardín de las Casas
de Albañez.

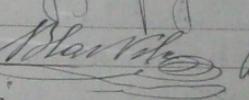
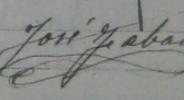
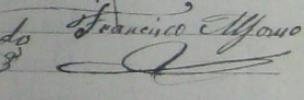
7º Vista una instancia de varios vecinos de esta villa, denunciando la existencia de
una fábrica de explosivos en dicha calle, la cual constituye un con-
stante peligro para la vida de aquel vecindario, punto que estin-
tan la chimenea de dicha fábrica i el traslado de la misma al
sitio deshabitado, el Ayuntamiento después de oídas las manifesta-
ciones de su vecindario vecinos a que el 6 de Diciembre último se
le ordenó la prohibición de fabrivar polvos y explosivos a finales
de Guillerminos de febrero en la casa que habita en la calle de
Albañez y que la Comisión de Policía Urbana le regresó
en igual sentido, acuerdo prohibir el funcionamiento de dicha
fábrica y premiar al francisco Guillermo Gómez, que de continuo
fabricaba explosivos en la casa que habita desafiando las
potestades de la Alcaldía, se pone al hecho en cosa cierto
de los balcones de Justicia por manifiesta desobediencia a la
autoridad para prevenir de sufrirlos los demás responsabili-
dades que traiga llegado.

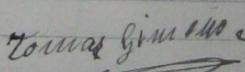
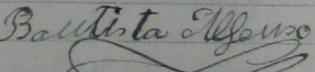
8º Pade cuenta por la Alcaldía del expediente instruido
para nombre de D. Tomás Alapont la presunción del Pa-
drón de vivir de este particular, cuyos trabajos le fueron encu-
ntrados por el Ayuntamiento y por los que le fueron abona-
dos el treinta dos céntimos ochenta y cinco pesos, trabajos que
debieron quedar terminados en 21 de Diciembre último, de cuya
expediente resulta que requirió el D. Tomás Alapont para la ex-
ecución del Padrón de vivir y no haberlo hecho, tiene
encuadrada la Alcaldía de Amposta una multa de quinientos pes-
tos y apoderado de mayor responsabilidad, dando por resultado
de la presentación del Padrón finiquitado, para apurar la
deuda el D. Alapont les dejó de mano cuarenta céntimos, faltando
reparar y recoger los trabajos de empadronamiento en cantidad de cincuenta
de le padronamiento y sus abonables. El Ayuntamiento en vista de
estado en que iba presentado los trabajos de empadronamiento
el D. Tomás Alapont quedó sancionado para que devolga a la

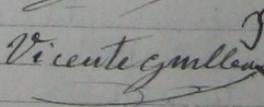
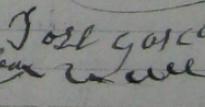
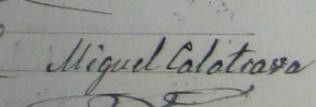
Caja Municipal las mitades de la cantidad porcible por haber
trabajos y que por los cumplidos de inventario se proceda sin levanto
mismo de la responsabilidad del Robro de cesión.

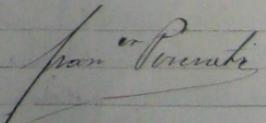
4º El Dñro Presidente dio también cuenta a la Corporación
que habían transcurrido los otros diez de plazo que se concedieron
al recuadador D. Vicente Ponce Alvaro para tramitar las licencias
cey que se le formaran de oficio, sin que haya formulado ninguna
contra él misma a las mismas y por parte del superintendente que se le
hizo para la presentación del papel de figurante y cantidad de diez
que obviamente en su poder habrá monitoreado en la Caja Municipal
que las sumas que contiene el recuadro corresponden al monto del debito
que este Ayuntamiento tiene con la Agrupación Mercado, las
cuales excede la presentación de la liquidación de Cigarrería y demás
probables y en ultimo término la de Créditos por parte de los trabajos
que representa por el mismo papel que les de fachten el
Ayuntamiento en vista de los presupuestos y de la presencia
de acuerdo en cada uno como el pago es imprescindible el plazo dentro
de diez para la presentación de las liquidaciones y trascurridos
que serán ^{sin embargo} peticiones en la forma acordada en la sesión anterior.
5º De acuerdo con los trabajos ordinarios, se cele-
bró en lo sucesivo a las siete y media de la tarde.

En lo habido muy atento de que tratar se levantó
la sesión extendiendo la presentación de que forman los socios
convenio de que yo el Secretario estipulo: "No mi opinión vale".





Correspondientes

- D. Blas Vila Bellver
- D. José Fabrés
- D. Francisco Alfonso
- D. José Valls
- D. José Grases
- D. Tomás Gómez
- D. Antonieta Alfonso
- D. Vicente Gutiérrez
- D. Miguel Colomar
- D. Bachoita Torrella
- D. Blas Gómez Gómez

Sesión extraordinaria del día 26 Enero de 1921

La Paterny a voto y sus de acuerdo de acuerdo concurriendo veinte y seis. Fernández es el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vila Bellver los demás concejales que el comparezcan se expresan, con objeto de otras sesiones extraordinarias, el Señor Presidente siendo la hora señalada al efecto la convocatoria deberá abrirla la sesión.

Despus la presidencia que el objeto de la presente en seguida se hace constar en la convocatoria proceder a la modificación de las reivindicaciones formuladas entre los listas de electores de compraventa para la elección de Diputados, formadas por este Ayuntamiento en el corriente año, durante el pleno que han estado expuestas al público, a cuya efecto, ordena a la Secretaría diese cuenta y lectura de las expresadas reclamaciones.

Dada lectura por Secretario a las ocho reclamaciones formuladas por D. Salvador Luis Alberca, D. Francisco Gómez Llorente, D. Tomás Casas Oliva, D. Justo Hernández Martínez, D. Francisco Fabrés Ilabata, D. Francisco Andreu Ilabata, D. Ramón López Ilabata, estos diez firmando la inclusión en las listas de electores de compraventas y la de D. Juan Vintas Agustí, solicitando se establezca de dichos listas a D. Francisco Salvador Colomar por haber sido baje en la actividad industrial de la que viene satisfactorio por la venta de granos, y haber perdido en su comprensión las condiciones legales que motivaron su inclusión en dichas listas, el Ayuntamiento vota el porcentaje de la Alcaldía y en vista de lo dispuesto en la Ley electoral de Diputados adoptó los acuerdos siguientes:

Vistas las reclamaciones formuladas por D. Francisco Fabrés Ilabata, D. Francisco Andreu Ilabata, D. Justo Hernández Martínez y D. Ramón López Ilabata, solicitando se les incluyan en las listas de electores para compraventas para la elección de Diputados, formadas por este Ayuntamiento en el corriente año, por satisfacer según manifestaron, una en-



B. 5129608

ta de contribución que les da derecho a figurar en dichas listas y considerando que las empresas residentes no aporran justificadas ni forman legal y cabiente acuerdo desvirtuando por improcedentes.

Misericordia Dñor Gremial Guirre protesta del anterior acuerdo por que en las listas figuran residentes con menor cuota de contribución que los acreditantes.

Vista la reclamación de Dñor Gremial Guirre
Alberca, filial de la industria en las maneras dízimas listas, por establecer consta de contribuciones que le da derecho a figurar en las mismas segun lo justificado por dos recibos de contribución que acuerda a Dñor Gremial Guirre que los importaciones del declarante no podrán el mayor derecho si es incluido en las listas sobre el de los futuros que en ella figuran se acuerde desvirtuar la reclamación por improcedente.

El Gremial Dñor Gremial Guirre, protesta de este acuerdo por las razones expuestas anteriormente.

Vista igualmente la reclamación formulada por Dñor Parra y Gremial Lardiz para que se le incluya en las listas de electores de correspondencia para la elección de Delegados, por su trámite seguir manifesta una consta de contribución que le da derecho a figurar en las respectivas listas a cuya efecto acompaña cuatro recibos de contribución y Considerando que sobre los justificados presentados por el anteriormente acompañado son debidas contribuciones al Comité de Fomento Cobras Corriente, cuya cuota es menor a algunas que se cumplen al residente a los efectos que padece, se acuerde desvirtuar dicha reclamación por improcedente.

El Gremial Sr Gremial Guirre, formula igual protesta que contra lo establecido anteriormente.

Vista la reclamación de Dñor Gremial Alberca solicitando la inclusión en las respectivas listas, a la que acompaña cuatro recibos de contribución justificables de la ley que establece para sufragio y votación y que en su concepto le dan derecho a figurar en las respectivas listas. Recalando que su nombre y dichos recibos, consta que de los cuales solo corresponde a este pueblo tres

y los cuatro restantes a los de Godínez y Cárdenas.

Considerando que segun el artículo 25 de la Ley para la elección de Delegados del Poder Popular acuerdos y acuerdos a los sacrificios que han de hacer en las listas de delegados para compromiso por los acuerdos que establecen en ningún otro Municipio, se acuerda denunciar la malaacum formulada por imprudente.

El mencionado Comisario Dños Guillen Gómez protesta del anterior acuerdo.

Anteriormente fue examinado lo reclamado por el Señor don Agustín solviendo esa cuestión de las listas de electores para comisionarios D. Francisco Salvador Calatrava por haber sido éste en la Matrícula industrial de Comercio de la que viene satisfaciendo por la venta de artículos, en virtud de resolución de la administración de contribuciones de la Provincia y haber pedido en ello las condiciones legales en virtud de las cuales fué recibido en aquellas. Considerando que al formarse las listas de delegados para comisionarios D. Francisco Salvador Calatrava renunció la condición de ser uno de los mayores contribuyentes por industrial y por ello fué recibido en las mismas con la misma que todo el suscribe en dicho Distrito, pues si bien es cierto que la Administración de Contribuciones de la provincia ha comenzado la baja de la matrícula que el propietario Dñor Calatrava viene ostentando, dicha baja no producirá efecto hasta el proximo año económico de 1921-22, siendo inconveniente que en la actualidad se exprese a Dñor Salvador como les condiciones necesarias para figurar en las listas de delegados y por ello se acuerda fijarle la medida provisional de Juan Calatrava por imprudente.

No siendo otro el objeto de la sesión el Dñor Presidente la dio por terminada, ordenando se refiguren a los respectivos intercambios los acuerdos anteriores para que hagan uso del sentido que les confiere el artículo 27 de la Ley Electoral de Sonora, y se le ordena la presentación que tienen Dños los Delegados Comisionados de que yo el in-

presente de ordeno Certifico

Blas Vila José Fabado Francisco Monje

Ballesta Alfonso

Gimnasio

Tot Gallego Vicente Guillen

Miguel Calatrava

por su Presidente

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1921.

En Paterna a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capital, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Hno. accidental Don José Fabado Llomb por sucesión del Ilmo. Presidente D. Blas Vila Bellver, con objeto de celebrar sesion ordinaria en sustitución de la que debió celebrarse el dia 29 del actual siendo la hora señalada en la convocatoria el Ilmo. Presidente declaró abierta la sesion ordinaria se dirigió principio a la lectura por la ordenanza de los actos anteriores que fueron aprobados.

Dichos los Boletines, Gacetas y demás correspondencia oficial de la última semana el Ayuntamiento acordó que dax entrada y que se procede a su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta e interesa.

1º Dese cuenta por la Alcaldía de que los remanentes de los arbitrios sobre depósito de reses en el Matadero y agravios causados de los pastos de este término para los años 1920 y si quieren, 1921, estén constituidas las finanzas definitivas el dia 26 del actual y poseyendo inmediatamente en sus cargos, en atención a que

17

el acuerdo de dichos arbitrios habrá terminado en 31 de Diciembre último, y la administración de los avisos hoy corre a cargo de los arrendatarios anteriores. El Ayuntamiento acordó quedarse todo.

2º De aprueba la liquidación practicada de los 23 días que corren desde satisfacer a los arrendatarios que fueron de los arbitrios sobre aprovisionamiento de postas y sacrificio de reses en el Maestrazgo a propietarios sobre libras por que fueron rematados aquello, que importaron ciento cuarenta y seis postas, ochenta y dos centíng y doce libras ochenta y tres postas cincuenta y seis centíng respectiva parte y en consideración a que tienen cumplidas las obligaciones que contraigan en aquello contractos e acuerdos con la Caja Moneda por el recibo de los arrendatarios hasta 31 de Diciembre último se acordó regresar a D. José Corrala Mayo y D. Antonio Corrala para que en el plazo de estos días informen la cantidad que cada uno de ellos corresponde, y conforme se les devuelva las postas que tienen constituidas.

3º Vista en Oficio de la Administración de Propiedades e Hacienda, manifestando que dicha administración cumple con hacer el pago del 1^o de cada mes por cuenta la posta del Capítulo 12. Artículo 5º que se consigna en la certificación de la posta el día de su pago efectuado en el tercer trimestre del actual año, como excepción del pago que ha sido realizada el importe de dicha liquidación y lo enviarán al Ayuntamiento haciéndole saber que dentro de estos cuatro meses puede presentar recursos ante el Delegado de Hacienda, requisitando al presente tiempo para que ingrese los ciento cuarenta y seis postas trece centíng, dentro de estos días, bajo apercibimiento de sanción, el Ayuntamiento acordó en cuanto al presente estímulo de postas consideración quedase vedado y respecto al ingreso del 1^o de 2%., requerir al Deportuario D. Juan Esteban Moro Giner, para que en el plazo de estos días ingrese las cantidades que por el importe correspondiente retiene en su poder, bajo apercibimiento de lo que haya de ocurrir.

La presidente dio cuenta de haberse llevado a efecto la poda y limpieza del arbollado público a base de la comisión del campo resultante de dicha operación, y quedó tomada en cuenta pa-



B. 5. 23. 11.

ra ello el cuantioso costo de los jardales y el exceso producto que se obtiene del ramaje resultante de la poda. El Ayuntamiento acordó aprobar la conducta de la presidente.

El Concejal Dr Gasco pregunta si el Presidente Dr Ponce habrá presentado las liquidaciones que se le tienen referenciadas, al Sr Presidente Municipal que habiendo sido nombrado el dia 26 del actual el ultimo plazo que le concedió el Ayuntamiento, todavía no habrá transcurrido aquél, y por lo tanto habrá que esperar.

Tres habiendo más arriba de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente sesión que firmaron todos los señores presentes de que yo la Secretaria adjunto.

Blas Vila

José Gabado

François Alfonso

José Valls

José Gasco

Bautista Alfonso

Tomás Gimeno

S

Vicente Guillén

Miguel Calatrava

François Perinot

Conveniente.

D. Blas Vila Belver.
José Gabado.
François Alfonso.
José Valls.
José Gasco.
Bautista Alfonso.
Tomás Gimeno.
Miguel Calatrava.
Vicente Guillén.

Sesión ordinaria del dia 7 de febrero de 1921.

En Paterna a siete de febrero de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capital de los Señores Concejales que al morir se cesaron ante la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vila Belver con objeto de celebrar Sesión ordinaria por segundas convocatoria por no haber tenido efecto el dia anterior del actual siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró abierta la

18

Señor ordenando se diere principio a la misma por
la lectura del acto de la autorización que fué aprobada.

Leídos los Boletines, Gacetas y demás correspondencia ofi-
cial de la ultima semana, el Ayuntamiento quedó en todo acuerdo
su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta sus intereses.
1º En la discusión que fué aprobada la distribución de fondos pa-
ra el corriente año.

2º Si mismo se aprueba una dictamen de la Comisión
de Hacienda proponiendo - 1º Que en consideración a las con-
ductas observadas por D. Vicente Ponce Alberca en el cargo de
Recaudador Municipal y su resistencia pasiva a rendir las
legislaciones que se le tienen redactadas y la entrega de los
valores que tiene en su poder, haciendo uso de las liberta-
des que al Ayuntamiento confiere el artículo 157 de la
vigente Ley Municipal, sea separado el expresado D. Vicente Pon-
ce del cargo de Recaudador Municipal, teniendo público esta res-
olución para conciernate del público, declararse nula y sin
valor alguno las pagos que a partir de este fecho se efectúen
a dicho Recaudador. 2º Que por el fin de minimizar los
perjuicios que la situación creada por D. Vicente Ponce
origina a los intereses Municipales, se invite al público
a satisfacer sus deudas por consumo de agua y arbitrio de
aguas potables en las oficinas Municipales. 3º Que estando
sujeto dicho Recaudador a las responsabilidades que deviene
na la Instrucción de agravios, de 26 de Abril de 1900
y habiendo de formar de oficio las respectivas legislaciones,
señal que durante el plazo por que se le han puesto de
manifiesto haya llegado desfavo alguno sobre las mismas,
se le declare responsible del débito que resulta por los di-
ferentes conceptos contra el D. Vicente Ponce, debiéndole tener
en cuenta la cantidad que ingresó por concepto de ceguaje y
4º Que se nombre un Agente ejecutivo que con arreglo a
la Instrucción de 26 de Abril de 1900, proceda a hacer efectivas
por la vía de agravios las responsabilidades que de las ligas
facciones practicadas de oficio resultan entre el repetido D.
Vicente Ponce Alberca, comandando al efecto que se
separe

das por cada concejado.

3º Vista el Reporte formado para llevar efectivo el cargo de regidores asignado a este Municipio por la Junta de Gobierno de la Alcaldía de Almonacid, para el corriente año, y en vista de que durante el plazo que ha estado expuesto al público no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se proceda a su cobro a la mayor brevedad.

4º A propuesta de la presidencia se resuelve Recomendar del reporte de caja que a D. Juan Gómez Pérez, deban de prestar juramento formal que garantice su gestión a satisfacción de la alcaldía.

5º Pone cuenta de un oficio del Alcaldesatoario del arbitrio sobre dequillo de reses en el Matadero, solicitando que como medida preventiva para evitar el sacrificio de reses esta tridad al consumo público fuera del Matadero y evitar los perjuicios que con ello se originan al Ayuntamiento y a la salud pública, se le autorice para matar las reses con una espada que lleva el nombre del Alcaldesatoario, y le convoca de nuevo para efectuar la debida fiscalización y evitar el fraude del arbitrio. El Ayuntamiento en vista de las razones aducidas y teniendo en cuenta que la petición formada es ya la acuerdo anterior del Alcaldesatoario del arbitrio sobre sacrificio de reses en el Matadero, la misma que proponen, devenido fijar una Idiota en el interior del Matadero para conservarla de los materiales y desperdicios de carne.

6º A propuesta de la Comisión de Policia Rural se autoriza a D. Alejandro Gabata Glorioso para cerrar de par y fiel el huerto de su propiedad denominado de La Cruz, debiendo sujetarse en dicha obra a la linea establecida por el cerco del huerto conague, en linea recta.

7º Se acuerda hacer al informe de la Comisión de Policia Rural la petición formulada por D. José López Díaz presidente de la Junta de Obras y Aparcamientos Titulares de Obra de este Municipio.

8º El Señor Valls origina a la presidencia se ordena a todos los establecimientos de vicio, establecidos para la explotación de sus ganancias las peras y medidas del sistema métrico



dejinal, para evitar el triste que se realiza. La presidencia propone
abrir el fuego del Dr. Valls, a cuyo efecto publica el correspondiente
Edicto y encargandole á la Comisión de Mercados, practique su examen
pleno.

19

7º A la propuesta del Dr. Valls se acordó colocar una lámpara
para electricidad de alumbrado público en la calle de Palacio, frente
a la taberna que existe en dicha calle.

8º Así mismo se acuerda á propuesta del mencionado Dr.
Valls celebrar la fiesta del Árbol, al cuyo efecto y dando la con-
gratulación que posee ello existe en posesión de su Señoría por
la Medalla del Alcaldesque de Valencia y Presidente de la Dip-
utación provincial, un número procedente de árboles de los vi-
ceroyos de distintas Corporaciones, para su plantación en las calles
de este pueblo, valiéndose con bellantes diseños fiesta.

En virtud de lo anteriormente que tratar se levantó
la sesión y mandó le presente acta todo los Dños. Concejales
presentes, de que yo el Secretario esté firmado.

Blas Valls

José Gabado

Francisco Clivacé

José Gasco

Tomás Gimeno

Bartolomé Elgarro

Miguel Calatrava Vicente Guillén

Franco Pascual

70

Bonumrente
D. Blas Vila
José Taboada
Francisco Alfonso
José Gasco
Fernan Gimeno
Bautista Alfonso
Miguel Celestino
Vicente Gutiérn

Sesión ordinaria del dia 12 de Febrero de 1921.
En Palma a doce de Febrero de mil novecientos veinte
y uno. Presidente en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los
Sres. Concejales que al asogar se expresan con objeto de
abrir sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Blas Vila Bellver, siendo la hora señalada de al punto el Dr.
Presidente declaró abierta la sesión ordenando se diera principio
a la misma por la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia
oficial de la última sesión el Ayuntamiento quedó
enterado acordando su cumplimiento en la parte que a este
Municipio afecta e integrar.

1º Dado cuenta de haberse presentado del cargo de
candidato de Cerrajería D. Juan Gómez Peña y haberse consti-
tuido en su favor solidario del mismo D. José Esteban Gutiérn
según acta suscrita en nombre del suyo actual. El Ayunta-
miento acordó aceptar dicha fianza y que se proceda al cierre
del expediente de cierre a la mayor brevedad.

2º Quedó enterado el Ayuntamiento del resultado del
expediente iniciado en aspiraciones del propietario de un
matorral desaparecido del parque de las Fitas cuyo matorral se halla
en poder del Maestro Cerrajero Vicente París Bonilla,
para su reparación y ha sido devuelto al deposito de aguas
de las Fitas.

3º Vista una proposición escrita por los Concejales
D. José Taboada y D. Francisco Alfonso, proposendole que
con el fin de bonificar la actividad laboral cumplida en favor de
la clase agricultora por el Pueblo Dr. Rafael Morán Gómez,
en la vecindad y desempeñamiento de Declaración Agrícola, se
de el nombre de dicho Señor a la actual calle del Doctor
d. Ayuntamiento por unanimidad acuerdo de conformidad
con lo propuesto, dar el nombre de Rafael Morán Gómez a
la calle del Doctor y autorizar a la Alcaldía para que les
rotulación de dicha calle se lleva a efecto en los próximos

20

dady debidas

1º En discusion se acuerda se paguen con cargo a los respectivos corresponsales de gastos siguiente, las cantidades siguientes: Cuatro mil pesetas por los jornales invertidos en la construcción del Carrizo de Palacio al Barran
co de Benimant, cuyas obras han quedado terminadas y se han llevado a efecto por administracion en virtud de auto
mismo concedido por el Señor Gobernador Civil de la provincia
utilizando los materiales cedidos por el Señor Capit
án Gol de la Región. Dose partes a Francisco Vico por com
prar una ventana del Cenaculo; dos pesetas a Antonio
Faro por reparar una cerraja del cenaculo. Se le dan
y dos pesetas a Gregorio Ibáñez por pintar y retocar las de
puederse de la Casa Capitular. Ciento cincuenta pesetas en
cuarenta céntimos a Vicente Pelayo por quince peniques y ante
mial electrica para la Casa Capitular y diez pesetas a Pasquale
Ballster por un vaso de cristal y otros escudos para la inscrip
cion de la Casa Ayuntamiento.

2º Así mismo se acuerda en vista de haberse cogido
la correspondencia por la Imprima de la Casa Capitular se
abonen al Alguacil Personal Ballster con cargo al Capitalo
de Impresion, veinte y cinco pesetas por el trámite correspondiente
do de 18 de noviembre ultimo al 22 del mes actual; a Vicente
Puello de beberes Alguacil cobrador de aguas sobrantes ciento
cincuenta pesetas por su haber del mes de junio (ultimo) y a Ilde
fonso Martínez cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por
tomeley como encargado del Piso de los Oficinas en dicho mes
de junio con cargo al impresario Capitalo de Impresion por
no existir correspondencia para dichas ordenanzas.

3º No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la se
ñor entendiendo la presente acta que finca entre los señores Con
cejiles de que consta.

Miguel Calatrava

Francisco Alfonso

Zamora Gil

Francisco Pérez

José Gabado Baute

Antonio Guillén

Miguel Calatrava

Francisco Pérez

Convenientes:

- D. Blas Vila Bellver
" José Fabado
" Francisco Alfonso
" Bartolomé Alfonso
" Vicente Gómez
" Tomás Gómez
" Miguel Calatrava

Sesión ordinaria del dia 21 de Febrero de 1921
En Pleno a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos
veinte y uno. Previendo en el orden de sesiones de la Casa Ca-
pitular los Dignos Concejales que al margen de comparecer bajo
la presidencia del Señor Alcalde. D. Blas Vila Bellver con obje-
to de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria por
no haber tenido efecto la convocada para el dia diez y nueve
ante la hora señalada el Señor Presidente declaró abierta
la Sesión ordenando se diera principio a la misma por
la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leyeron los Dignos Concejales y demás miembros
oficial el Ayuntamiento quedó entrado, acordando su cumpli-
miento en la parte que á este Municipio afecta e interesa.

1º De aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por
el Ayuntamiento y su Junta Municipal en el tercio trimes-
tre del actual año económico.

2º A propuesta de la Comisión de Policia Urbana
se acuerda autorizar a D. Modesto Fabado Latorre para
prolongar hasta la llegada del cierre de la Comisaría del
Frigil de la casa de su propiedad situada en la calle
de la Iglesia, con sujeción a las condiciones fijadas por dicha
Comisión y a Vicente Pérez Valero para abrir una puerta y
una ventanilla en la fachada de la casa de su propiedad situada
en la calle de San Pedro nº 6.

3º Dada cuenta de los sucesos separados hoy viernes
por la Alcaldía en cumplimiento de lo establecido por la Co-
misión en Sesión del dia 7 del actual, con relación a las li-
quidaciones y alcances que resultaron entre
D. Vicente Pérez Valero Alcaldía Municipal en un
término de los montos que se formaron de oficio en 2/2 de tres
último, el Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente de
dichos montos en los términos siguientes:

Conveniente.

Importe el cargo sobre el momento treinta y una
pesetas sesenta y seis céntimos. La datera en cuarenta y



Pág 21

cuatro mil trescientas veinte y una pesetas grana cuatrocientos. Precio de cobre veinte y seis mil seiscientos catorce pesetas cincuenta y una centimos. El 1% de cobro sobre el valor declarado y cuatro mil trescientas veinte y una pesetas grana cuatrocientos veintidós, mil trescientas veinte y once pesetas sesenta y tres centimos. Saldo en contra del Recaudador veinte y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesetas, ochenta y ocho centimos.

Opinión.

Proposta d cargo veinte y seis mil ciento cuarenta y dos pesetas veinte y uno centimos. Proposta la data veinte y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas, veinti y dos centimos. Pendiente de cobre cuatro mil trescientas veintia y cuatro pesetas tres centimos. Los 1% de cobro sobre los veinte y seis mil setecientos setenta y ocho pesetas veinte y dos centimos veintidós, mil cuatrocientas veinte y seis pesetas, se sentra y sacan cuatrocientos. Proposta del registrador verificada en 21 de Agosto ultimo. Sobre cargo del cargo de arrendamiento, mil quinientos doce pesetas. Saldo en contra del Recaudador mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas treinta y cuatro centimos.

Arbitrio sobre aguas potables.

Proposta el cargo veinte y siete mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta centimos. Idem la data diez y seis mil doscientas cuarenta y una pesetas setenta cinco centimos. Saldo en contra del Recaudador once mil cien diez y once pesetas, ochenta centimos.

Declarar responsable de los expuestos alcances a dicho Recaudador D. Vicente Ponce, y en atención a que este se halla sujeto a las responsabilidades que determina la Instruction de 26 de Abril de 1900, se establece una agente ejecutivo que por la vía de agrario proceda a hacer justicia aquellas responsabilidades, a cuya efecto se autoriza a la persona que hace su designación.

2º Visto el expediente de acuerdo del arbitrio sobre puesta pública de agua.

Resolviendo del asunto que con fecha 24 de Noviembre, fue requerido el Alcaldescrito D. Rafael Gómez Pallarés,



para el pago del tercer trimestre de dicho arriendo corresponde al actual año económico.

Resultando que no habiendo cumplido el requerido el resguardo de ingresos, la Alcaldía en lo de lucro íntimo, le dejó inservir en el apartado del contrato por cuenta a tenor de lo dispuesto en la cláusula 2º del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta y al artículo 29 de la Instrucción de 21 de febrero de 1965.

Resultando que a pesar de dichos requerimientos el mencionado arrendatario no paga sus débitos en verdadero perjuicio de los intereses Municipales, por lo que la Alcaldía en su providencia del día 16 del actual le requiere inmediatamente para que en el plazo de veinte y cuatro horas paguen los débitos pendientes 660 pesetas, y apercibéndole con posterioridad la rescisión del contrato y proceder por la vía de agravio a las sanciones agrestes, según dispone la cláusula 9º del citado pliego de condiciones y el artículo 28 de la Instrucción antes referida, así que dicho requerimiento trago dando resultado alganero.

Considerando que según se desprende del expediente el arrendatario D. Rafael Guillen Palleja ha incumplido la condición 9º del pliego de subasta al no realizar los pagos en el plazo que la misma determina.

Considerando que la actitud adoptada por el mencionado al hacer caso omiso de los requerimientos de la Alcaldía y su resistencia pone a el cumplimiento de la obligación establecida por la rescisión de la cláusula 9º supuesto en el más pernicioso de perjudicar los intereses Municipales.

Considerando que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones que fueron objeto de contrato de arrendamiento no sólo le da la razón del mismo, con los perjuicios que determina la despedida cláusula 9º y siguiente del pliego de condiciones. Este Ayuntamiento en virtud de los facultades que le confiere el artículo 28 de la Instrucción de 21 de febrero de 1965, acuerda rescindir el contrato de arrendamiento de puestos públicos de venta y ambulancia, celebrado para el corriente año con D. Rafael Guillen Palleja, manteniéndose de la forma constituida y formalizada



22

por la vía de asentir a hacer efectivas las cantidades y por
más que debía suministrar adeudos y que se fijan en diez mil
pesetas más los intereses del año por el año sobre dicha can-
tidad desde el día cuadruplicado anterior.

5º Por unanimidad se acuerda destituir del cargo de
Veedor del Ayuntamiento a Tomás Llumiste y nombrar para
sustituirle a José Brullach Gasco, con el haber designado en
presupuesto.

6º Igualmente se acuerda la destitución del Consejero del
Ayuntamiento Manuel Mayo Pobla y se nombra sucesor este
también a Clemente Bayo Camp, con el haber designado en
presupuesto.

7º De igual manera se acuerda se pague con cargo al
Capítulo de Jueces y Notarios del Presupuesto del Cadastral vigente (los
alumnos siguientes) a Manuel Fernández veinte y dos pesetas
por sus servicios como Juez en las fiestas de San Pedro de los
años 1918 1919 y 1920 que no le fueran satisfechos: A D. Luis Fer-
nández treinta pesetas por sucesos facilitados para el servicio de la
Fusilaria de Jaén: A José Bagaria quinientos pesetas por una
suspección para el Reloj Público de Horre de esta parroquia con cargo
al Capítulo; a D. Arturo Díaz tres pesetas por excelencia
una Guardia para los guardas de Campo; con cargo a Valde-
muñoz de presupuesto veinte y uno pesetas a Francisco García
Alvarez por dudas como Comisionado de la Agraria Real de Mon-
cada para el cobro de contingente de seguraje si bien esta cantidad
deberá ser reclamada en su día al Repartidor de Vizante Con-
cepción que por su moción dio lugar a dicho Comisión.

8º No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión
atendiendo la presente acta que firmarán los Señores Consejeros de que asistió
Bla. Vela

José Fabrés
François Momo

Bartolomé Alfonso

Tomas Gómez

José Valle

José Pérez

Vicente Guillen

Miguel Calatrava

Juan Pineda

Gobernantes

D. Blas Vila Bellver
José Jofre de Torre
Francisco Monroy
José Valls
D. La Alfonso
Torres Cárdenas
Vicente Guillen
Miguel Calatrava

Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero de 1921
En Paterna a veinte y seis de Febrero de mil no
cento veinte y uno. Rindió en el salón de sesiones de la
Casa Capitular la presentación del Dr. José Alcalde Dn.
Blas Vila Bellver, los diputados Concejales que el mes de
Febrero con objeto de celebrar sesión ordinaria en defecto de la
que debía celebrarse el dia veinte y seis del año, siendo la
hora señalada en la convocatoria el Dr. Presidente declaró
abierta la sesión ordinaria se dio la bandera a la misma
por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leíos los Boletines Gacetas y demás correspondencia
que ofrece el Ayuntamiento quedó en la mesa de acuerdo su
cumplimiento en lo que al establecimiento afecte e intereses:

1º Para cuenta de un oficio de la Alcaldía de Valencia,
instando a este Ayuntamiento al nombramiento de
su representante que dirija a la Junta de la Cárcel del
postigo para proceder a la discussión y aprobación del Presu-
puesto Correlativo para el proximo año 1921/1922; el Ayuntamiento
lo acordó Corresponder a este efecto a D. José Jofre de Torre
alcalde de Alcalde.

2º Si mismo se dio cuenta de un oficio del Ilmo. Dr.
D. Rafael Massó Lazar, dando las gracias por haber dado
se vuelo a la actual calle del Postigo y ordenándose en todo
caso de él desorden o proceder redimirlo en favor de los
intereses generales de esta población. El Ayuntamiento acordó
quedar estipulado y autorizar a la Alcaldía para que intere-
sa decir a la consideración de este Corporación.

3º Quedó enterado el Ayuntamiento de haber establecido
la administración municipal para el efecto del arbitrio de
puestazos y de haber sido constituido Agente ejecutivo

para hacer efectivos los debitos que resulten contra el corregidurismo D. 23
Papel Corleño, a D. José María Soler Tarras.

4º A propuesta de las presidencias, fue nombrado tesorero de los mismos del actual reemplazo y de los de revisión de excepcion de años anteriores, a D. Cornelio Casabona Pollardó que cumple las condiciones exigidas por la siguiente Ley de Presupuesto y Recaudación.

5º Así mismo fueron designados tesoreros por parte de este Ayuntamiento, para que desplacen en lo que respecta de excepción que designen los mismos a los portavoces de los artículos 1º y 2º del actual presupuesto. Bartolomé Flores Montes y Juan Bautista Chaya, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Presupuesto y Recaudación.

6º Pase a informe de la Comisión de Hacienda sobre la moción formulada por el Concejal D. José Valls para que se dé el nombre de Joaquín ante el nombre de los calles de esta población.

7º A propuesta del concejal D. José Valls con el fin de estudiar el proyecto de ley formulado por el Ministerio del Trabajo para la contratación de Casas-baratas, aportar los antecedentes necesarios y proponer en su día la constitución en este poblacion de un grupo de Casas-baratas con subsidios del Estado se nombre una comisión compuesta del concejal Benito Alcalá de D. José Fabrés, D. Pedro D. José Valls y 2º concejante de Olmedo D. Joaquín Alfonso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán los Dcres. Contra sus testigos de que estén.

Bartolomé Flores

José Gómez

D. José Valls

Franisco Alfonso

Bartolomé Flores

Tomas Guillermo Toll Gómez

Barrios

Vicente Guillen J. Miguel Calatrava

Pascual



Peligros

Cestrio: Que la Sesión correspondiente a este día en sustitución de la que debía ultimarse el diez cinco del actual y que ha sido previamente convocada, no ha tenido efecto por no haber asistido los Señores Concejales. Catorce faltas de asistencia de mil novecientos y veinte y uno.

Francoise Pumila
20

Concurrentes

- D. Blas Vilà Bellver
- José Grisado
- Francisco Alfonso
- José Valles
- Daudito Alfonso
- Juan Gómez
- José Gasco
- Vicente Guillén
- Miguel Calatrava

Sesión ordinaria por la convocatoria del día 16 de Mayo de 1921.
En Petrer a cabrío de la hora de mil novecientos veinte y uno. Presentados en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas Vilà Bellver, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria en defecto de la que debió verificarse el día doce del actual, siendo la hora señalada el celeste en la convocatoria. El Señor Presidente declaró abierta la sesión ordenando se diera conocimiento a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento en la parte que a este Ayuntamiento afecta e intentó:
1º Una disminución en aprobada la distribución de fondos para el corriente año.

Se queda enterado el Ayuntamiento de la recordación obtenida de las agencias sobre todo del deporte en el蓬萨达里耶 de Jelvora que importa ochenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos, como así mismo de la obtención por parte del público desde el día 23 al 28 de Jelvora ultimos que ascendió a veinte y un reales pesos treinta centimos, cuyos importes han magnificado en la Caja Municipal.

2º Dijo cuenta del Padrón de Habitantes formado del que se saltan mil ciento cincuenta y nueve viviendas y cuatro mil setenta y tres edificios y se acordó responder al público por término de quince días a desplazamiento de cuadros voluntarios armados a los efectos del artículo 26 de la Ley municipal.

4º A propuesta de la presidencia se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento producido por la irreparable perdida del que en vida fue modelo de lealtad honestidad, inimitable petricia y eminentemente honorable público hombre Dr. Eduardo Dato Fradés y que para perpetuar sus memorias se de el nombre de Eduardo Dato a la calle Nueva llamándose a efecto la reubicación de la misma con las solemnidades debidas.

5º Se aprueba sans dictamen de la Comisión de Aguas propuesta se conceda a D. Inocente Belenguer Alagon una dotación temporal de los litros diarios de agua potable para la casa de su propietad n.º 5 de la calle del Giscal y abierta previo el pago del tributo de 25 pesetas.

6º Se acuerda enviar a Comisión un dictamen de la expediente Comisión de Aguas proponiendo se prohiba la cesión de dotación de aguas potables por parte y mediante la tarifa del Reglamento vigente en lo que se refiere a la concesión de agua de alta presión.

7º Se acuerda sans dictamen de la Comisión de Hacienda presentando se de el nombre de Joaquín Costa a la calle en proyecto que desde la de Vicente Cardenal hasta la terminación en el límite denominado el "Brazal".

8º Así mismo se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que para poder revisar los precios de las obras ejecutadas en este término municipal en la construcción del Camino vecinal de Valencia a Paterna por Personenat sobre todo por el contratista de dichas obras D. Ramón Rosales Barradella, debe pedirse a este fijar cabalmente los precios de un contrato cuyos revisores se establecían.

9º Dada cuenta de unos plazos vencidos de D. Federico Pousada Pascual, solicitando la terminación de dominio a su favor de la casa n.º 19 de la calle de Cuarte que adquirió por herencia de D. Vicente Pérez Guillén, para la fecha de la manifestación de bienes que corresponden y que se remitió el expediente a la Administración de Propiedades de la propiedad a los efectos expresados, el Ayuntamiento

barcante acordó de conformidad á la petición de monseñor.

6. Quedó enteado el Ayuntamiento de Ibarra aprobado por el Señor Gobernador Civil de la provincia la transcripción de crédito aprobado por la Junta Municipal en 26 de Mayo último, y a propuesta de la Presidencia se acordó satisfacer la cantidad de diez mil pesos a cuenta de los trabajos realizados en la formación del Círculo de Población.

11. Si mismo se acordó en vista de haber sido aprobado el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio enero de 1921-22 y habérse suprimido el cargo de Aprobado de este Ayuntamiento autorizan al beneficiario de Hacienda D. José Fabián Llerena para que en nombre del Depositario Don Vicente Chotres Yessas, se reporten de los fondos de Propios que quedan en poder de D. Facundo Arenas Olasco y practiquen con el mismo la oportuna liquidación.

12. A propuesta de la Alcaldía se acordó satisfacer con cargo al Capital de Impuestos del Presupuesto de Gastos corriente cincuenta y dos pesetas en cuenta capitulando a Hacienda Chotres por nombrar como Encargado del Círculo de los Pobres en el mes de Febrero último; ciento veinte pesetas a Vicente Recalde Taberner por igual concepto como Alquacil cobrador de las aguas sobrantes del depósito y cuarenta y cinco pesetas a Manuel López Abil por nombrar como Comisario del Cementerio desde el día 13 de Febrero a 28 de Febrero ultimo.

13. El Señor Valls manda a la presidencia se pague de liquido a los pobres de solemnidad que llegan dentro a la parroquia apturita Ibarra la cantidad de 100 pesos Presidente ofrece atender el gasto del Sr. Valls.

14. A propuesta del Señor Fabián se acordó proceder á la elaboración de análisis con los mismos tipos en los diferentes trabajos estadísticos de edificios y albergues, mismo basado á los reportarizá a que contribuyan á los gastos que con tal motivo se originen.

Y en Ibarra, año asunto de que tratar se

levantó la Sesión extendiendo la presente acta que firmaron los dos D. Señores Concejales presentes de que ya el Diputado estuvo.



P. Blas Vila
Francisco Alfonso

José Jabado

José Valls

Balbina Alfonso

Felipe Gómez

Tomas Gimeno

Francisco Pérez

Vicente Guillén

Convenientez:
D. Blas Vila
José Jabado
Tomás Gimeno
Vicente Guillén
" Gregorio Calatrava

Sesion ordinaria por la convocatoria del dia 21 Marzo 1921.
En Petrer a veinte y uno de Marzo de mil
seiscientos veinte y uno. Presidida en el salón de sesiones
de la Casa Consistorial bajo la presidencia del D. Señor Alcalde
D. Blas Vila Bellido. Los D. Señores Concejales que el Pleno
se expresara, con objeto de celebrar sesiones ordinarias por el
orden del día, convocadas por su haberse celebrado la convención
de al dia diez y siete del actual, siendo la hora fijada en la
convocatoria el D. Señor Presidente, declaró abierta la sesión de
dicho día principiando a las once y media por la lectura
del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada la correspondencia oficial y las solicitudes inscritas en los Boletines y Gacetas y Ayuntamiento acordó quedar enterado
y que se proceda a su cumplimiento en la parte que si este año
el plazo apela e intensa.

1º) Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la destitución del Consejero del Matadero Manuel Mayo Pobla,
del que resulta que a pesar de los plazos concedidos por la pleática para
que desalojase las habilitaciones que ocupaba dentro establecimiento no lo ha
hecho de tal manera que perjudica a los intereses municipales y al nuevo Consejero
Clemente Mayo Pobla, que le impide ejercer debidamente las
funciones de su cargo, por no poder habitar en el Matadero. El

el Ayuntamiento acordó proceder al deslinde del terreno de la
rueda Maya Doblé, de las habitaciones que ocupan en el Moladero Nuevo
cijal a cargo efecto se autorizó al Subdirector de este Ayuntamiento
D. Bartolomé Alfonso Gómez, para que en nombre y representación del
esta Corporación, entable la correspondiente demanda de deslinde, haga
la correspondiente demanda de deslinde y destina day al Concejo
del Moladero público.

2º La propuesta de los Alcaldes se acordó se paguen con
cuenta al Capitán de Ingenieros del presupuesto de Gastos vigente
ciento cincuenta pesetas a José María Gibrandy director del pozo
copia del pedazo de vecino, y ochenta y cinco pesetas a Vicente
García Botet por sus trabajos consistiendo en la reparación de Secretarial
en la construcción del mencionado pozo.

3º Vista una solicitud de P. Ramón Valero Rodríguez fundada
de su traslado a su favor el dominio de la casa habitación situada
en la calle de Bracamontes nº 25, la cual adquirió por compra
a los herederos de P. Francisco Rodríguez Botet según lo establecido
la contraria Brigada en 30 de Abril de 1918 ante el Notario de Valencia
civ. P. Mario Aristizábal cuya efecto se cumplió el expediente a la
admisión de Contribuyentes de la población, a fin de que fuese la
correspondiente cesión de Alta y Baja, el Ayuntamiento acordó
de conformidad a la petición del interesado.

Y así habiendo suscrito lo que tratar se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que permanecerá los diez años Corriente
suscrito de que y a la aceptación suficiente.

Francisco Elffemo

Blas Vileta Elffemo

Vicente Guillén

José Gabaldó

Tomas Guillén

Francisco Perinata



Sesión ordinaria por la convocatoria del dia 28 de Marzo de 1925

En Santander a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitalina bajo la presidencia del Dñm. Alcalde D. Blas Vila Bellver, los Miembros Convocados que al margen se mencionan, con objeto de celebrar sucesos oficiales en defensa de la que debió celebrarse el dia veinte y seis del actual, siendo la hora convocada en la convocatoria, el Dñm. Presidente declaró abierta la sesión ordenando se dijera principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leyendo los Boletines, Gacetas y demás correos soportados oficialmente durante la última semana el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento en la parte que a este Municipio afecta e interesan.

1º Visto que仰de la Comisión de Policía Urbana proponiendo se ceda a D. Miguel Calatrava Ramón un solar situado en las Cuevas de Palacio, que lo constituye la techumbre de la Cueva que el propietario Calatrava posee adosada a la casa de su propiedad calle ~~M. Ballón~~ 29, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión, ceder el mencionado solar, por el precio que se fije por la propia de Comisión de Policía Urbana.

2º Dosis cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda por el qual se obliga a los propietarios de edificios en el Cementerio a que cumplen lo establecido en las bases 12 y 13º del Reglamento que rige para el servicio del Cementerio, concediéndoles una prórroga de diez días para la ejecución de las respectivas obras con aviso de cumplimiento de no vencido de siete a diez días la suspensión e intervención del Ayuntamiento de los mismos se acordó de conformidad con lo que propuso por la Comisión.

3º Visto el expediente呈上由 D. Pedro Laport y en atención a no haber reintegrado la cantidad de ciento cincuenta y dos pesos cuarenta céntimos a la Caja Municipal, entidad de la Comuna que percibió para recibir los trabajos de

formacion del Padron de Habitantes, cuyos trabajos no lleva a efecto, acordó proceder a hacer efectiva dicha cantidad por la vía de apremio a cuyo efecto se nombró Agente ejecutivo a Don José María Soler Pérez.

5º A propuesta de la Municipalidad se acordó aristarlos el alumbrado electrico en el Matadero de roses, y colocar una fuente en el patio del mismo para el mejor servicio de dicho establecimiento.

6º Así mismo se acuerda que para el proximo año 1921 a 1922 se de de baje como Vigilante nocturno a José Ferrer Ayerbe, muniabandile con permiso en la conservacion del nuevo presupuesto, constituyendole una cuartilla y demás utilidades para la prestación del servicio.

6º A propuesta del Dr. Talls se acordó dar los gastos del Ayuntamiento de Valencina, por la cesión gratuita de los Trabajos plantados en los callejones de Valencina y Juan Lázaro.

7º Se acuerda se paguen con cargo a los concejales sus respectivas del actuael presupuesto de Gastos las capitulaciones siguientes: cuatrocientos veinte y cinco pesetas por la reparación y conservacion del Camino del Baixarri a Gibrale; doscientas quince pesetas Schista y arena cincuenta, por el pago del pavimento y desague de la Casa Capitular y cuatrocientas y cinco pesetas cincuenta cincuenta por los muriellos en la plantación de 16 arboles en los callejones de Valencina y Rafael Juan Lázaro; Con cargo al Capítulo de Reservista del ejercicio pasado presupuestado: cuatrocientas por los jardines del edificio cobrados de aguas sobrantes del depósito en el corriente mes; cincuenta y dos pesetas corriente con horno al encargado del Pozo de las Hoyas por igual concepto y mas, y el diezmo al encargado del Cenitario en igual periodo.

Y se habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión permanente para los Días Consagrados de que cumplen

José Gabado

François Alloue

J. J.

José Talls

Juan Pérez

27

Sesión ordinaria por 2^a convocatoria del día 4 de Abril de 1921

Correspondencia

- D. José Fabrés Germán
D. Francisco Alfonso
D. José Valls
D. Antonia Alfonso

En Petrer a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno: Resuviendo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del 1º teniente del Alcalde D. José Fabrés Germán, por delegación del Alcalde D. Blas Vilà Bellido, se ha decretado lo siguiente: que el asamblea se expresan con objeto de que las sesiones ordinarias se celebren en defecto de la señalada para el día 3 de los corrientes, siendo la hora fijada en la convocatoria, el Señor Presidente declarará abierta la sesión ordinaria se dirá: Sesión 30 a la una y media por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Yendo los Boletines y Gacetas y demás correspondencia oficial de la ultima Sesión en el Ayuntamiento expedido acordando su cumplimiento en lo que a este Municipio se aplica e interesa.

1º Visto el Proyectoquinquenal de acuerdo y resultando que dentro de el plazo de gracia dice que ha sido expuesto al público no se ha presentado nulidad alguna contra el mismo acuerdo aprobado definitivamente.

2º Dada cuenta del nombramiento de jefes y subjefes hechos por el Alcalde a favor de D. Francisco Gabaldón Valero y D. Vicente Mataj Germán, que han de asistir a la Comisión de Policía. Notificarse llevase a cabo el proyecto de clasificación de cellos y placas de esta población que tiene de serán de base a la formación de la riqueza del establecimiento lucrativo para edificación y mejoramiento de las que sean cedidas a uso público, se acuerda aceptar dicho mejoramiento y que sin perda de tiempo se les pague a los trabajos respectivos.

3º Se acuerda se dicen cuenta de haberse construido en el pasado mes de marzo de mil novecientos veinte y un en el Cementerio de esta población al precio de 715 reales cada uno, precio contratabado con el albañil José Valls Benítez, que suman la cantidad de mil ochocientas treinta pesetas, de los cuales se habrá invertido de 16 mil cincuenta, el Ayuntamiento acuerda aprobar dicha construcción y satisfacer el importe de los expensados jefes, con cargo a la con-



signación del presupuesto de gastos del ejercicio de 1926 al año que fue tramitado la constancia mencionada de dicha objeto.

4º Quedó enterado el Ayuntamiento de la situación obtenida durante el pasado mes de Marzo por el arbitrio de aguas potables sobrante del depósito que asciende a los siete de ochenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro centavos que han ingresado en la Caja Municipal.

5º Ni asimismo quedó enterada la Corporación de la situación obtenida por la administración del arbitrio sobre pesetas públicas de cesta y ambulancia que asciende a la suma de ciento veinticinco y seis pesetas, veinticinco centavos hasta el día 31 de Marzo último, cuya cantidad ha ingresado en la Caja Municipal, aprobando la liquidación presentada por la Alcaldía, dedicando tal cantidad y la restante en efectivo íntegro al pago del débito de arrendatario que fue de dicho arbitrio Rafael Guillermo Pollard, quien ha sido comunicado al Agente ejecutivo D. José Alonso sobre a su efecto oportunamente.

6º Dijo punto de los gastos ocurridos en la limpieza y reparación de la Cisterna pública que importan la cantidad de ciento sesenta y una pesetas, cuya limpieza no se habrá efectuado desde hace algún tiempo, habiendo sido procurada alimentación de agua potable en vez de la de la cisterna como viene haciendo cada manzana precisión de la salud pública y teniendo en cuenta que para dicho servicio no existe consignación alguna en el presupuesto de gastos se acordó de satisfacer las expensas ciento sesenta y una pesetas con cargo al Capítulo de Impresión del presupuesto actual.

7º Se acordó a propuesta de la presidencia fijar en dos pesetas por metro cuadrado el servicio del solar solicitado por el Dr. Calatrava Ramón en las Cuevas de Salinas, exagerante a la calle de la Victoria.

8º A propuesta del Concejál D. Vello se acordó sobre las inmediaciones de la calle Alcalde de los Almendros, y que se proceda a la construcción de los arcos móviles que sirvan de mampara los bordes de las calles, cuya voluntad tiene efecto desde el Ayuntamiento, llevándose a efecto aquello con las solemnidades debidas.



9º A propuesta del propio Concejal Sr. Valle y en vista del mal efecto que produce la parida de vivos del soler que en la calle de Vicente Cardenal posee el vecino D. Vicente Ballesteros Gómez dando lugar a que el dígito que forma junto al edificio de las bodegas esté constituido en una veritable depredación de animales con perjuicio de los solares publicos de acuerdo requerir al expresidente D. Beltrán Pérez para que en el plazo de ocho días proceda al derribo de dicha obra y si cercada el edificio soler, obligarán este Ayuntamiento a sustraer el arriate de este acceso que el dñ. Pérez publicó al persona que tiene condado esta corporación en 9 de febrero de 1905, previniéndole que de no cumplirlo se procederá a llevarlo a efecto de oficio y a sus costas.

Y se ha querido para tanto avisar de que tratará de levantar la misma, extendiéndose la presente petición a todos los demás concejales presentes de que yo el Diputado esté bien.

Bla. Valle

José Tabado

Francisco Alfonso

Ballesta Calatrava

Vicente Giménez

José Gómez

Fernando Jiménez

Miguel Calatrava

Convenientes

- Blas Valle Ballesteros
- José Tabado
- Francisco Alfonso
- José Valle
- Ballesta Alfonso
- Vicente Giménez
- José Gómez
- Fernando Jiménez
- Miguel Calatrava

Sesión ordinaria por la convocatoria

En la Oficina a cargo de M. de Málaga número veinte y uno: Reunida bajo la presidencia del Dñ. Blas Valle D. Blas Valle Ballesteros en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen de expresión, con objeto de celebrar sesión ordinaria en sustitución de la convocada al día veintiún del actual, siendo la hora trece y media en la convocatoria el Dñ. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria se dieron

principio á la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Hecho lo corso pondremos oficio, Boletines y Cartas de la ultima semana al Ayuntamiento que de entero acordando en consenso en lo que á este principio afecta i anterior.

1º Si se acuerda se aprueba la distribucion de fondos para el concurso.

2º Se da cuenta de un dictamen de la Comision de Comercio proponiendo que una medida de equidad se modifique la tasa para la venta de nichos en el Cementerio Municipal, quedando en 25 pesetas á pieza de los nichos de la terraza 1º Clase 5º y en 150 pesetas los de la terraza 5º Clase 2º sin que con ello supese verificarse alguna lesa cifra total del articulo 5º del Capitulo II del Proyecto de Decreto á que afecta la modificacion consistente en que se adopte á la aprobacion de la Junta Municipal el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobar dicho dictamen.

3º Si se acuerda se aprueba un dictamen de la Comision de Policia Urbana proponiendo se autorice á D. Francisco Fernández para construir un edificio en la calle de Vicente Cardoso, adosado á la de Almagro Corral, en sujecion a la linea apostada del proyecto de urbanizacion de dichas calles.

4º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Vicente Perea Almena, solicitando se le conceda una placa presencial para practicar las liquidaciones de su gestion como de Deputado Municipal, el Ayuntamiento acorda hacer lugar a deliberar sobre dicha solicitud.

5º Vista un dictamen de la Comision de Beneficencia, proponiendo se formule el optimo pliego de condiciones para constituir el servicio ferroviario para las familias pobres de este pueblo y que se abra concursio para proveer la titular de la misma con arreglo a las disponencias legales; el Ayuntamiento acorda aprobarlo en todos sus puntos.

6º Si se acuerda se aprueba otro dictamen de la citada Comision de Beneficencia y en su consecuencia se dejo su efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 2º de



Noviembre ultima suscribiendo una placa de Medico titular y se acordó cubrir dicha vacante con sucesión a las disposiciones siguientes.

7º Dice cuenta de una resistencia de José Gómez Calatrava, interesando se solicite el establecimiento de un barco correo en el Estanque de su propiedad situado en la calle Mayor nº 18 para el servicio de la parte alta de la población, el Ayuntamiento acordó que dicha petición para el informe del Almudinerado de Cuenca de esta villa y Comisión correspondiente.

8º Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía Urbana una resistencia de don Alfonso Sánchez que denuncia la appropriación por parte de D. Bartolomé Macero de un cultivo existente en la calle del Batán hoy Rafael Sánchez perteneciente al charrinjo.

9º El presidente de la presidencia se acordó vicariante de la fuerza del Comandetario de pesca y medidas para aplicarla al pago de los arreos de Pescado ilícito, obligando a depositar aquella o proceder en consecuencia a lo que haya lugar.

10º Se acuerda de seguir en cargo a los consignatarios de Gestor del presupuesto corriente las siguientes cantidades: Con cargo al Capítulo de Impresurty 299 pesos a la Escenografía de Paseo Boletines y Documentos de Dato Anual: 125 pesos a F. Francisco Recifejo por arreos de uraje a la Capital desde 24 Nobr hasta la fecha a gerencia anual de arreos por el documento: 9 pesos a José Alvarado por dejar una carbonera por la admisión de pesca y medida: 22 pesos en cuenta este año por los arreos con la visigencia de Paseo Anual de Documentos: 282 pesos en cuenta estancia por 119 arreos para la Cuenca: estas dos últimas contabilizadas a calidad de escenografía puesto que han de ser abonada por los respectivos interesados en Cuenca a los consignatarios respectivos del presupuesto: Cuatrocientos tres pesos por juntas mortuorias en la reparación y conservación de caminos: cuatrocientos cincuenta y seis pesos en cuenta

certifying a granada Viva ciento noventa y seis pesos veinte
y tres centavos por reparacion del Matadero; a Varios Ciento
Treinta y cuatro pesos por reparacion del desague del deposito
de aguas sobrantes al Marcial Iba lotes por la reparacion de
los muros de la fachada de una fuentilla en el Matadero.

Pertenecen a los señores constructores que se presentan al
cabildo para satisfacer las facturas que se presentan
al cabildo en el pago de sus trabajos principales si los dichos trabajos
fueron realizados a juzgar correctos en el pago de su
expensas.

Y nos habiendo muy atentamente tratado
relevante la cesion permanente de la propiedad de
los terrenos Concejales pertenecientes a que se susciten

Bla. Nota

Franisco Alfonso

Bautista Alfonso

Jm. Ponce

Diligencia = En el dia de la fecha y por orden del
Sr. Alcalde dejo unida a confirmacion el acta
de la sesion extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento en quince del presente mes
para el cumplimiento de lo ordenado por el
Excmo. Sr. Gobernador civil, en que han sido
reintegrados en la plenitud de sus funciones
y cargos los Concejales suspendidos que
temporizadamente en víspera de Noviembre
ultimo pasado, y cesado, en consecuen-

51

Sesión extraordinaria



D. Blas Vila En Paterna a quince de abril de
" Dantista Torrella mil novecientos veintiuno. Reuni-
" Basilio Villan los en la Sala Capitular bajo
" Francisco Salcedo
" Vicente Vivó
" Domingo J. Ambros la presidencia de Don José Cobans,
" Dantista Villan a. y Antonio Martínez Marot, Delegado nombrado por
" Antonio Martínez Marot, Delegado nombrado por
el Excmo. Sr. Gobernador civil de la
provincia, los señores que al man-
gen se expresan Concejales de si-
te Ayuntamiento, previa y espe-
cial convocatoria hecha el efe-
to.

Abierta la sesión por el tr.
Delegado, se dio lectura a una
comunicación del tr. Gobernador
civil de fecha de ayer por la que
se dispone sean reintegrados en
la plenitud de sus funciones
y cargos los suspendidos guber-
nativos que lo fueron en veinte
de Noviembre próximo pasado

y cere como consecuencia
de los interinos nombrados
por dicha autoridad en la
precitada fecha, así como
a otra comunicación del
mismo Gobernador, nombran-
do Delegado cerca de este
Ayuntamiento al fr. Corbacho,
para el cumplimiento de di-
cha providencia gubernativo-
ra y verificado quedó en-
terada la Corporación.

Liquidamente se procedió
a reintegrar en su doble cargo
de Alcalde y Concejal propie-
tario del mismo a D. Vicente
Vivó Benulloch, a Don Francis-
co Salvador Calatrava en
el de primer Teniente Alcal-
de, D. Domingo Jambucua
Jentabellla en el de segundo
Teniente Alcalde y en el de
Concejal a D. Bautista Gui-
llén Adell y D. Antonio Mar-



52

finer farcia, los cuales recibieron
los insignias correspondientes, se-
gundo acto seguido los Concejales
sukrinos D. José Fernández Calabria-
na, D. Tomás Jiménez Rubio,
D. Bartolomé Alfonso Fernández,
D. Vicente Guillén Adell y D.
Miguel Calatrava Ramón, que no
concurran. Retirándose seguidamente
el Sr. Delegado de la presiden-
cia y dejando reunida la Com-
paración.

No habiendo mas asuntos de
que tratar por la presidencia
se dio por terminado el acto,
habiendo acordado que las re-
siones se celebren los sábados
a las siete y media de la
tarde, firmando todos los
que saben, de que yo, el se-
cretario habilitado para es-
te acto, certifico.

Pau Cabral

Vicente Vives

José Tafra

Domingo Guadalupe Bautista Guillen

Antonio del Rio Juan B. Gómez

Bautista Gómez Blas Vile

Manuel Moncayo

30

ua los interinos nombrados por dicha autoridad en la precitada fecha. Conté, de que, como Secretario habilitado al efecto, certifico en Pasteria a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno.

Miguel Morante

Sesión pública ordinaria por segunda convocatoria del dia 18 de Abril de 1921.

Senores:

Siendo la hora de las diez y nueve horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Vino Beullock, con asistencia de los tres Concejales expresados al margen, abierta la sesión y leída el acta de la ordinaria anterior así como también la extraordinaria de quince de los corrientes, se acordó aprobarlas.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la sesión ordinaria última, en la orden del dia se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Destituir de sus cargos a los empleados Pascual Dallester Rodríguez, Alguacil del Ayuntamiento; Vicente Beullock Taberner, guardia municipal encargado del servicio de agua potables; Ildefonso Martínez Lien, encargado de la maquinaria del Pozo de las Eras; Clemente Bayo Camps, Cosejero del Matadero público de xeres; Miguel Dallester Andreu, director del Reloj público; Manuel Mortirat, Cosejero del Cementerio y Vicente Peris Funes, encargado de la limpieza de abrevaderos y lavador públicos, y que anteriormente han sido suspendidos por la Alcaldía por faltas cometidas en el servicio.



2º. Constituir igualmente se sus cargos a D.
José Beullock Faro, Perito-veedor; José Dario
qui Aparici, Pion caminero y D^r Rosa Obil
Dolra, Comadrona, a propuesta de la Alcal-
dia.

3º. Admitir la dimisió presentada por
D. Francisco Picueta Carrion del cargo
del Secretario de esta Corporació, y la de
D. Vicente Mortes Llerma, Depositario de
fondos municipales.

4º. Nombrar para sustituir a todos los
indicados empleados en los acuerdos pre-
cedentes, respectivamente, con carácter de
interinos, a D. Julio Moreno Martinez, Ze-
sé Fabado Salvador, José Beullock Ler-
ma, Manuel Moya Dolra, José Slaba-
ta Darequi, José Laión Ribelles, José
Vivó Barrés, Tomás Liern Esteve; a D^a
Dolores Blanch para el cargo de Comadro-
na con la obligació de presentar el oportuno
título profesional, previamente; a
D. Rodolfo Sanchez Rodriguez para el de
Secretario del Ayuntamiento, y a D. Bautista
Moreno Siner, para el cargo de Depositá-
rio de fondos municipales.

5º. Constituir a D. Juan Cleo Peña del car-
go de Recaudador del reparto de cequia-
je de la Real de Moncada, y a D. José M.
Soler Jaus del de Agente ejecutivo, orde-
nando a éste que suspenda toda actua-
ció en los expedientes de apremio que
pueda tener incoados por debitos en este
Municipio, hasta que la Oficina de
Hacienda proponga al Ayuntamiento
los acuerdos que correspondan en
cada caso.

*ESTAMPA
DE
PATERA*

6º Nombrar para el cargo de Recaudador de arbitrios y del reparto de equipaje de la Real de licencia a D. Vicente Polce Alencua, el cual se hará cargo de las listas y papel pendiente de cobro que resulte en poder de su antecesor.

7º Admitir la renuncia presentada por D. Vicente Vives Beulloch del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, segun la reposición efectuada por el Delegado del Gobierno civil en el dia quince del corriente, y que se proceda inmediatamente a la elección prevista en los artículos 52 y siguientes de la ley Municipal para el nombramiento de Alcalde y demás cargos que resultaren vacantes.

8º Seguidamente y bajo la presidencia interina de D. Domingo Tamburina Fontabella, como Concejal que obtuvo mayor numero de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo previsto en el art. 55 de la ley citada, resultó D. Juan Bla. Torrella Roja con diez votos. Y correspondiendo a este Ayuntamiento once concejales, segun la escala del artículo 25 de la repetida Ley, por lo que la mayoría absoluta la constituyen seis votos y habiendo alcanzado diez votos D. Juan Bla. Torrella Roja, el Sr. Presidente interino lo proclamó Alcalde-

Presidente del Ayuntamiento, pasando al-
to seguido a ocupar la Presidencia y reci-
biendo las insignias del cargo.

Y habiendo resultado vacante el car-
go de Regidor - Interventor, se procedió a
su elección con las mismas formalida-
des, resultando elegido y proclamado pa-
ra dicho cargo D. Vicente Vives Deulofeu,
por diez votos, siendo acto seguido pose-
sionado en el cargo.

9º Declarar subsistentes las comisiones en
que debe dividirse este Ayuntamiento en
forma igual a la que aparecen elegi-
das en sesión de tres de Abril del año
último.

10º Nombrar Comisionado para que con
el Secretario o empleado de Secretaría,
asistan a los juzgos de ejecuciones e in-
cidencias de quinta ante la Comisión
mixta de Recubrimiento de la provin-
cia, a D. Dantista Guillen Adell.

11º Autorizar a la Alcaldía para que
con cargo al capítulo de Fiscales, se
pague la cantidad reclamada por de-
bitor del servicio del teléfono público.

12º Ordenar al arrendatario del arbitrio
sobre sacrificio de reses en el Matade-
ro público que se abstenga de poner
ninguna marca particular o especial
en las reses que se sacrificuen en el
Matadero, por estar dicho servicio re-
glamentado y ser exclusiva misión
del Inspector de Carnes.

13º Ordenar a D. Dantista Moreno
fines, D. José Fabián Llerma y D. Vicente
Moreno Llerma, que resulta que han des-



- 77
- empenado el cargo de Depositario de los fondos municipales durante el ejercicio del presupuesto de 1920-21, que rinden cada uno y dentro del plazo de diez días la cuenta particular de los ingresos y gastos verificados durante las fechas en que respectivamente les corresponda.
- 14º Que por Secretaría se confeccione nota de la que se dé cuenta a esta Corporación, comprensiva de todo lo gastado en el Ayuntamiento desde el 22 de Noviembre último hasta el día 11 del actual.
- 15º Autorizar a la Alcaldía para acreditar haberes a partir del día 16 del corriente mes en que emperarean a prestar servicio, a los empleados nombrados en los precedentes acuerdos.
- 16º Que por Secretaría se formen las listas de los vecinos de este término municipal que, por sorteo, tienen derecho a ser designados Vocales de la Junta de Asociados, cuyas listas se dividirán en cuatro secciones y someterán a la aprobación del Ayuntamiento.
- 17º Vista la instancia presentada por D. Antonio Alapont Ribera fecha 1º del actual, en solicitud de que sea reformulado el acuerdo adoptado por esta corporación en el de Octubre último, por ser imprudente que reintegre cantidad alguna a la Caja municipal, por tratarse de servicios que realizó y que tenían concesión en presupuesto, dejando sin efecto y no haber lugar a continuar el procedimiento de apremio encargado bajo el pretexto de un débito y una responsabilidad que nunca han existido, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los trabajos que se ha comprado

burgo realizó el tr. Alapont, quien lo referenció al Padroón de Vecinos como a la Ciudadanía de Edificios y albergues, ya a mayor abundamiento que no le fue satisfecha la concesión total autorizada a dicho efecto, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, disponiendo se le comunicase el presente acuerdo al interesado.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Juan Dña. Torrella

Domingo Frambuesa

Alejandro Esteban

Juan Fabar

Vicente Vivó

Bautista Guillen

Bautista Guillen

Rodolfo Sánchez

Sesión pública ordinaria del dia 29 de Abril de 1921.

D. Juan Dña. Torrella
Francisco Salvador
Domingo Frambuesa
Bautista Guillen a
Vicente Vivó
Antonio Martínez

Bajo la presidencia del tr. Alcalde D.
Juan Dña. Torrella Moya, y con asistencia
de los señores concejales expresados al margen,
abierta la sesión a la hora de las
diez y nueve horas y treinta minutos, se
leyó y fue aprobada el acta de la ante-
rior.

Leida la correspondencia oficial reci-
bida desde la sesión última, se tomaron
por unanimidad los acuerdos siguientes:
1º Aprobar los informes de la Comisión de
Policía urbana concediendo a D. Vicente De-
lenquier Peris licencia para cubrir la ace-
quia de Mucia en el proyecto de doce me-
etros junto al solar que posee en la calle



33

de Vicente Cardona n.º 3, cerrando la entrada por dicha calle a D. Mariano Agustí Moreabal licencia para picar y lucir la fachada de la casa calle de Cervantes, n.º 9.

2º Aprobar el dictámen de la Comisión de aguas concediendo a D. Isidro Cardona Olivera una dotación temporal de 150 litros diarios de agua potable para la casa de su propiedad calle de Bucuarista nº 10.

3º Requerir a D. Vicente Roig Valero para que dentro de tres días ingrese en la caja municipal 21 pesetas a que asciende el arbitrio sobre licencias de obras, por la que le concedió el Ayuntamiento en 1º de febrero último para abrir una puerta y una ventana en la fachada de la casa de su propiedad calle de San Pedro nº 6.

4º Examinadas con detenimiento las listas formadas por Secretaría, en virtud del acuerdo tomado en sesión de 18 del actual, divididas en cuatro secciones, una por propietarios, otra por comerciantes, otra por profesionales, artes y oficios y otra por industriales, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de la vigente ley Municipal, comprendivas de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de Asociados de esta localidad, la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar a la primera sección uno veinticinco y dos vocales a cada una de las tres restantes, total sumadas las cuatro seccio-

nes, once Vocales, numero igual al de los
ejecutivos de esta Corporación, que serán designados
por sorteo conforme preceptúan los
citados artículos, cuyas listas se expondrán al
público por término de ocho días, a fin de
que se puedan producir las reclamacio-
nes que se crean procedentes.

5º Vista la instancia presentada por D. Vicente Ponce Albenca, fecha 17 del actual, en suplica de que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 7 de febrero último, declarándole responsable de los saldos que resultaban en las liquidaciones formadas de oficio, separandole del cargo de Recaudador, anunciando al público esta resolución, deduciendo todos los fondos los pagos que al mismo se efectuaron y nombrando un agente ejecutivo para hacer efectivas dichas responsabilidades; y teniendo en cuenta que para la rendición de las liquidaciones no para presentar los reparos a las formadas de oficio no se han dado al interesado las facilidades ne-
cessarias, y que ofrece rendir las liquidaciones de referencia, el Ayuntamiento a-
cordó por unanimidad dejar sin efecto el mencionado acuerdo de 7 de febre-
ro ultimo: conceder al solicitante un plazo de treinta días para que rinde la oportunua liquidación por con-
ceptos, admitiéndole como fecha todo el papel que tengase descubierto, y que se haga público el presente acuerdo para todos los efectos de la recaudación y sanciones subyacentes.



6º Requerir a D. Antonio Quil Barberá y a
D. Manuel Miralles Benet para que dentro
de tres días ingresen en la Caja munici-
pal las cantidades de 16 y 32 pesetas que
respectivamente adeudan a este Municipio,
por licencias para edificar.

No habiendo más asuntos que tratar,
se levantó la sesión a las veintiuna ho-
ras de que certifico.

Juan Ma. Torrella Domingo Fambuea

Antonio Clastres Bautista Guillén

Vicente Vítoz Francisco

Rodolfo Gómez

Bautista Guillén

Sesión pública ordinaria del dia 30 de Abril de 1921.

Señores:
D. Juan Ma. Torrella
" Francisco Salvador
" Domingo Fambuea
" Bautista Guillén
" Antonio Martínez
" Bautista Guillén f.

Dijo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Ma. Torrella Llova y con asistencia de los
señores Concejales expresados al margen,
abierta la sesión a la hora de las diez
y nueve horas y treinta minutos, se leyó
y fue aprobada el acta de la anterior.

Leída la correspondencia oficial re-
cibida desde la sesión última, se toma-
ron por unanimidad los acuerdos si-
guientes:

- 1º Aprobar los dictámenes de la Comisón de aguas potables concediendo a D. Mariano Bordes Brisa una dotación per-
petua de 150 litros diarios de agua potable
para la casa valle del Maestro Soler s.
16; a D. Mariano Agustí Moratal una
dotación de igual clase para la casa ca-



Calle de los Molinos nº. 17, y a D. Vicente Alcolea
Lerma una dotación temporal de 150 litros
para la cara calle del Maestro Soler nº. 10.

2º Aprobar en todas sus partes el dictámen de la Comisión de Aguas de 14 de Mayo de 1920, emitido en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Abril del mismo año.

Con lo que se levantó la sesión a
las veinte horas, de que certifico.

Juan D^r Toralde Antonio Martínez;

Bautista Guillen

Vicente D^r Domingo Jambueño

Bautista Guillen

Rodolfo Sanchez

Sesión ordinaria del dia 7 de Mayo de 1921.

Señores:

D. Juan D^r M. Morella
" Francisco Salvador
" Domingo Jambueño
" Bautista Guillen
" Antonio Martínez
" Bautista Guillen

Bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan D^r M. Morella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y media horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leida la correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

2º Aprobar la cuenta del arbitrio sobre aguas potables sobrantes en el depósito de los aguadores durante el pasado mes de Abril, fijándose en 10442 pesetas la cantidad recordada e ingresada en la Caja municipal.

35

AVANTAJADA
DE
PAPÉS

1º Aprobar los dictámenes de la Comisión de Policía urbana, reconociendo a D. Mariano Agustí Monimbó un crédito de 215 pesetas, con cargo al capítulo 9º; artículo 9º, del presupuesto de gastos por indemnización de los terrenos de su propiedad cedidos para vía pública en la calle de los Molinos; y cediendo una parcela de mante blanco, ubicante de la vía pública, no edificable, a D. Feliz Corrella Veyda con licencia para cerrarla en condiciones de albergue para ganados.

2º Autorizar a D. Facinto Arensi Blanco para retirar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cédulas personales del año 1921 a 1922, así como también la copia del padrón y lista cobratoria de las viudas; facultando a dicho señor para firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto.

3º Por la Presidencia se manifestó que habiendo permanecido expuestas al público en Secretaría las listas formadas al efecto y contra las cuales no se ha producido reclamación, se estaba en el caso de proceder al sorteo por secciones de los votantes asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año.

Seguidamente y recordada que fue por una unanimidad la celebración de dichos sorteos, se procedió a practicarlo introduciendo en una urna y por secciones los papeletas que contenían los nombres que figuraron en aquellas listas y sacándose de dicha urna tantas papeletas o nom-

bres como vocales o asociados se tienen a-
signados a aquellas, obteniendo el resul-
tado siguiente:

Sección 1.^a

Aqustein Aseuri Ripoll
Hermias Briza Belenguer
Pedrofredo Valero Llens
Manuel Beullock Cardo
Salvador Calatrava Vivó

Sección 2.^a

Ramón López Llabata
Francisco Benavent Beullock

Sección 3.^a

Francisco Mourabal Ribera
Felipe Rodrigo López

Sección 4.^a

José Guillen Salvador
Ernesto Ferrando Mir

Con lo cual y terminado el sorteo, acor-
do la Corporación que inmediatamente
se publique su resultado, haciéndole saber
sus nombramientos a los elegidos a los fi-
nes que procedan.

6º Con la venia de la Presidencia y au-
torizada que fué su lectura, por el ins-
cripto Secretario se procedió a la de la si-
guiente proposición:

"El que suscribe, como 1º en Hacienda
Alcalde y creyendo interpretar fielmen-
te los deberes y aspiraciones del vecindado
que tiene el honor de someter a la apro-
bación del Ayuntamiento la siguiente:

1º Que sea cumplido inmediatamente el
acuerdo adoptado por la Corporación mu-
nicipal en la sesión de lo de Noviembre
último, a propuesta de la Comisión de Es-

pedística.

2º Que se abra una suscripción popular para recordar los festejos con que se haya de atender al pago del corso de la lápida rotulada en la "Plaza del Eugenio Castelli," como mejor medio de significar a éste el afectuoso cariño que le profesa el pueblo de Paterna y expresión de la gratitud de todos sus habitantes.

3º Que para demostrar el reconocimiento de éstos y patentizar al propio tiempo los grandes y extraordinarios merecimientos del ilustre Teniente Coronel de Eugenios D. Francisco Castelli Cubells, se sirva el Ayuntamiento declararle hijo adoptivo de esta población, y recordar sea cortado el pergamino que asilo haga constar en cargo al capítulo de Supervisores del premio sueldo en ejercicio.

4º Y por último, que en consideración al aumento del valor que sus casas han de obtener, se invite a los propietarios de la antigua plaza del Palacio y calles del Conde de Montornés y General Molto, contigua a la misma, donde han de plantarse árboles y colocar bancos, macizos, etc., para que contribuyan voluntariamente al corso de tan importante como necesaria reforma.

Casas Consistoriales de Paterna a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiuno.
= Juan Salvador = Rubricado =

Despachada que fué por su autor en breves y brillantes parrafos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, aprobó Aprobar la precedente proposición en todos sus extremos y autorizar a los



Alcaldía para su oportuna ejecución y cumplimiento.

Por lo que se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Bautista Guillén

Juan Bta. Torrella

Antonio Martínez

Vicente Vivó

Domingo Jambuea

Francisco Sotomayor

Bautista Guillén

Adolfo Sánchez

Sesión ordinaria del dia 16 de Mayo de 1921.

Señores:

D. Juan Bta. Torrella
D. Francisco Salvador
D. Domingo Jambuea
D. Bautista Guillén
D. Antonio Martínez
D. Vicente Vivó

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bta. Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leida la correspondencia oficial, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1920-21.
- 2º A propuesta de la Presidencia y teniendo noticias esta Corporación municipal de que por todos los cuerpos armados de la guarnición de Valencia al dígimo mando del Ejército, Capitán general de la 3ª Región D. Miguel Primo de Rivera, se ha decidido conmemorar el cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. q.) con la celebración de un banquete de campaña en el Campamento Militar de esta villa, acordó por unanimidad, como acto de adhesión al Trono y de su acendrado amor al Ejército, obsequiar a los señores



7

generales, jefes y oficiales con el champique que se necesite en proporción al número de tales distinguidos concursales, autorizando a la Alcaldía para satisfacer su importe con cargo al capítulo de Superávit del presupuesto en ejercicio.

3º Que por la Comisión de Sanidad e Inspector municipal, se haga una visita de inspección a los locales de esta población donde haya establecidas escuelas de párvulos o que alberguen a los niños en horas determinadas y que se mande cerrar los que no reúnan las condiciones higiénicas necesarias.

4º Adherirse a los actos que a partir del dia de mañana se han de celebrar en la capital en honor del eminente literato D. Vicente Blasco Ibáñez, designándose a los señores Alcalde - Presidente y Secretario de esta Corporación para que en nombre de la misma asistan al recibimiento de tan ilustre valenciano.

Con lo que se levantó la sesión,
a las veintiuna horas, de que certifico.

Firmas: Bautista Guillén

Mari Patrón

Bautista Guillén

Vicente Vico

Domingo Pachano

Antonio Martínez

Rodolfo Sanchez

Sesión ordinaria del dia 23 de Mayo de 1921.

Señores:

D. Juan Sta. Torrella
" Francisco Salvador
" Domingo Ambuea
" Antonio Martínez
" Bautista Guillén
" Vicente Vivó
" Bautista Guillén

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sta. Torrella Moya, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, se declaró abierta la correspondiente a este dia, supletoria de la de ayer, a las diez y nueve horas y treinta minutos, leyéndose el acta anterior, que fue aprobada.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del dia se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar el traslado de denuncia a favor de D. Francisco Benavent Beníoch de la finca folio 287 del Registro fiscal de edificios y solares.
- 2º Ordenar, de conformidad a lo informado por la Comisión de Salud y al dictánu del Inspector municipal de Sanidad, el cierre de las escuelas de párvulos establecidas en las inmediaciones de favela n.º 27, Cuevas de Aborelio, n.º 39 y calle Mayor n.º 50, por carecer los locales de condiciones higiénicas y constituir su funcionamiento un peligro para la salud de los niños; y que se cumpla en todas sus partes el informe de la Comisión respecto de todas las escuelas privadas que existen en esta población.

- 3º Aprobar el dictámen de la Comisión de Policía urbana concediendo licencia a D. José Luis Camps para edificar una casa habitación en la calle de Veral, zona divisoria

de los términos de Durango y Paterna.
H.º Satisfacer del capítulo de Imprevisto no-
venta y tres pesetas a José Láinez Ribelles,
por los jornales como Conserje del Cenar-
terio Municipal, desde el dia 12 de Octu-
bre de 1920 al 10 de Enero último, corres-
pondientes al ejercicio del año anterior.

5º Dada lectura de la liquidación presenta-
da por el Recaudador Vicente Ponce Albu-
era de las cantidades que constituyen el
Cargo y la Data por el concepto de Equiaje
de la Real de Moneda correspondiente
a los años 1897 a 1920, se acordó apro-
barla en todas sus partes, que se ingrese
en Caja el saldo de cuatrocientas eato-
ce pesetas, ochenta y seis céntimos y que
se formule nuevo cargo al Recaudador
por el papel pendiente de cobro que as-
ciende a cuatrocientas once pesetas cinc-
uenta céntimos.

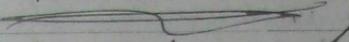
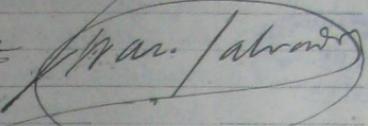
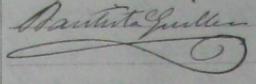
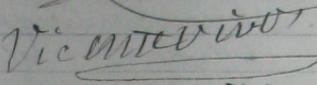
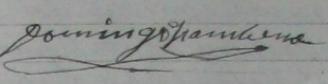
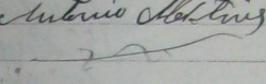
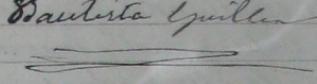
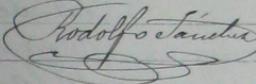
El Concejal Sr. Zambrana hizo notar
que entre las cantidades que figuraron
en la Data de la esperada liquidación
figuraron 261'82 pesetas, cuya par-
tida no consta en la liquidación que
se formó de oficio en 22 de Enero últi-
mo, contestando el Presidente de la Co-
misión de Hacienda que esta diferen-
cia obedece a que se omitió en la li-
quidación de oficio su ingreso efectua-
do en 20 de Abril de 1912, según cargo
nº 15 registrado en los libros de
contabilidad del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tra-
tar, se levantó la sesión a las veinti-
nove horas, de que como secreta-



J

rio, certifico.

Juan Bta. Torrella 
Mar. Salcedo 
Bautista Guillen 
Vicente Vivo 
Domingo Pambuena 
Antonio Martínez 
Bautista Guillen 
Rodolfo Santander 

Sesión ordinaria del dia 28 de Mayo de 1921.

Señores:

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Juan Bta. Torrella Juan Bta. Torrella Moya y con asistencia
de los señores Concejales expresados al
margen, abierta la sesión a las diez
y nueve horas y treinta minutos, se leyó
y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, se
fueron por unanimidad los acuer-
dos siguientes:

- 1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana concediendo a
D. Salvador Mortes Barres licencia para
abrir una puerta y hacer otras refor-
mas en los lucos de la cara calle del
General Estolón. Se propietad de D. Dan-
tista Bernabéu Peñades.
- 2º Previa lectura del expediente suscrito
al efecto, y teniendo en cuenta que por
la Alcaldía se han agotado todos los medios
persuasivos y que decencia y buenamente
pueden ponerse en práctica por toda au-
toridad, aunque no obtener resultado la
facultad de nombrar y separar libremente



37

a los depositarios y agentes para la recaudación, de la que ellos son responsables ante el Ayuntamiento, en la forma que determinan los artículos 157 y 158 de la vigente ley Municipal; la imposibilidad de que al terminar el ejercicio económico corriente de mil novecientos veintiuno a veintidós, pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 166 de la mencionada ley, en el caso de continuar en poder de D. Vicente Mörtes los libramientos y justificantes relativos al periodo de 1º a 17 del mes de Abril último, ya que estos, con los que además puedan expedirse hasta fin del ejercicio, han de constituir la Caja de la cuenta general de caudales; la falta del libro de Caja, que sin duda debe obrar en la Depositaría Municipal como documento de comprobación de los arqueos mensuales de fondos; y comprobada la reincidencia y desobediencia del R. Vicente Mörtes, Tercero o las órdenes de la Alcaldía; el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Autorizar a la Presidencia para que presente denuncia de estos hechos y de la retención indebidamente de documentos contra D. Vicente Mörtes Tercero, al Juzgado de instrucción de este partido, con remisión del expediente original instruido, y a fin de que proceda a lo que haya lugar.

3º Igualmente se acordó: Que sin perjuicio y además de formularse ante el Juzgado de instrucción la oportuna denuncia, no habiéndose presentado en la Alcaldía por D. Vicente Mörtes Tercero, los libramientos y justificantes relativos al periodo de 1º

a 19 de Abril último, con el libro de Caja se le declarará responsable de la cantidad de ochenta mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos a que asciende lo satisfecho en virtud de libramiento hasta el 15 de dicho mes de Abril, según consta en el acta de arqueo extraordinario practicado el dia 17, puesto que, realizada esta operación tan solo por el resultado de los libros bermadores de ingresos y gastos que lleva la Secretaría, en cuanto al ejercicio corriente, falta lo principal, que son los libramientos originales para que sea admisible como Data aquella cantidad, y por su examen, verá a la vez en conocimiento de si se han verificado o no todos los pagos ordenados, y que éstos se hallan debidamente justificados.

4º A propuesta de la Presidencia y teniendo noticia este Ayuntamiento de la petición formulada por la Comisión local organizadora del III Congreso Nacional de Riegos, últimamente celebrado en la ciudad de Valencia, acordó por unanimidad adherirse a la mencionada petición, consistente en solicitar del Gobierno de S. M.

(q. D. q.) se conceda al Exmo. Sr. D. Curiqueo Benítez un Título del Reino, con Grandezza de España, y el nombre de la Vallesa de Mañor, como premio y merecida recompensa a su brillante actuación agraria, económica y social.

5º Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

6º Satisfacer con cargo a las respectivas conmisiones del vigente presupuesto de gastos 3º 75



10

pesetas a D. Francisco Ibáñez Ríos, por pintura de las habitaciones del alquacil del Ayuntamiento, en la Casa Capitular; 8'50 pesetas a D. Sebastián Fabado Fabata, por una gorra de alquacil; 188'50 pesetas a Ramundo García Faría y otros por reparación de caminos y paseos y algibe y 159'99 pesetas, por reparación y conservación de fuentes y canerias a Vicente Jambucua Blanquer y otros.

17º Satisfacer del capítulo de Imprevistos 160 pesetas al Centro Telefónico Urbano, por abuso del teléfono público en el trimestre de 1920-21; 24 pesetas a D. Francisco Salvador Calatrava, por 80 portales de vistas de Paterna, con que obsequió la Alcaldía a la Comisión del III Congreso Nacional de Ríos, con motivo de su visita al Arroyo de Moncada; 565'75 pesetas a varios, por gastos de champán, traca y "albaiz" en la fiesta del día 17 del actual con motivo del cumpleaños de S.M.; y 50 pesetas a D. Daniel Sanchez por el manejo de matrices de los recibos de las contribuciones rústica, urbana e industrial para 1921-22.

Con lo que se levantó la serie a las veintiuna horas de que certifico. = El enumerado "resgate":

Antonio Clotet
Juan B. Cornellá

Bautista Guillén

(Bautista Guillén)

Vicente Vívo Domingo Martínez

Bautista Guillén

Padolfo Sanchez

Sesión ordinaria del dia 4 de Junio de 1921.

P: Juan M. Torrella
" Francisco Salvador
" Domingo Jaubuena
" Antonio Martínez
" Vicente Viñó
" Dantista Guillen
" Dantista Guillen 2

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Torrella, Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Autorizar las relaciones de deudores y acreedores del Municipio y la liquidación definitiva del presupuesto de 1920-21, cuyas resultas de ingresos importantes 46.096'94 pesetas, incluida la existencia de 1789'32 pesetas, y las resultas de gastos que ascienden a 47.703'60 pesetas, quedan incorporadas al presupuesto del ejercicio corriente. Y que se renueva a la Superioridad la certificación de referencia a que alude el apartado 2º de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

2º Admitir la dimisión presentada verbalmente por Julio Moreno Martínez del cargo de alquacil de este Ayuntamiento, y nombrar interinamente para que le sustituya a José García Salvador

3º Admitir la dimisión también verbalmente presentada por José García Salvador, con fecha dos del corriente, del referido cargo de alquacil, y nombrar interinamente para el mismo a favor de Ramón Benavent Duncloch, con el haber conseguido en presupuesto, debiendo acreditar haber al fiscia por los dos primeros días del mes actual y al Benavent desde el dia tres en que

11

Sian prestado servicio.

4º Admitir la dimisión presentada por José Fabián Salvador, del cargo de guardia municipal encargado del servicio de aguas potables, y nombrar para que le sustituya con carácter interino al vecino Francisco Caro Ríos, con el haber conquistado en presupuesto y acreditándole haberes desde el dia primero del actual en que ha prestado servicio.

5º Nombrar para el cargo vacante de leon caminero municipal al vecino Benito Montañer Mir, el cual se le acreditarán igualmente haberes desde el dia primero del corriente mes.

6º Nombrar a D. Antonio Alapont Ribera escribiente temporero de la Secretaría del Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para acreditarle haberes a razón de diez pesetas mensuales y con cargo al capítulo de Imprevistas, desde primero de mayo ilumino en que comenzo a prestar servicio.

7º Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que habiendo dirigido al Exmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, Capitán General de esta Región, dándole el más sentido pesar por el reciente fallecimiento de su ilustre tío el Excmo. Sr. Marqués de Esclá, en nombre de esta población, había obtenido de aquél contestación, agraciando la manifestación de duelo de su querido pueblo.

8º Designar para la inspección del Rollo en la monda de la Real acequia de Moncada del dia 13 del actual a los Concejales señores D. Domingo Jambrina Fontanella y D. Antonio Martínez Faría

9º Y por último, se acordó que a los efectos de lo previsto en el párrafo 2º del art. 68 de la vigente ley Electoral, se reunira edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de hacer pública y de que ordene su inserción en el Boletín oficial, haciendo constar las causas de los nombramientos hechos para los cargos vacantes de Alquacil del Ayuntamiento de Julio Moruo Martínez y José Faría Salvador a favor de Ramón Deauvent Penlloch; el de Guardia municipal encargado del servicio de aguas potables, a favor de Francisco Carbo Oriza, ambos por designación; el de Peón caminero municipal, por vacante, a favor de Bautista Montañer Mir, y el de escribiente temporero de la Secretaría, a favor de D. Antonio Alapont Ribera, por considerarse todos ellos necesarios e indispensables para la buena marcha administrativa del Municipio.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte horas, de que certifico.

Quer M^r Corral

(Firmado)

Bautista Guillen

(Firmado)

Antonio Castillo

Domingo Gaudina

Bautista Guillen

(Firmado)

Sesión ordinaria del dia 11 de Junio de 1921.



Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dña. Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior,

H2

Señores:

D. Juan Bla. Torrella
Josacino Salvador
Domingo Zambrano
Dawson Guillén A.
Vicente Vico
Antonio Martínez
Dantista Guillén F.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la liquidación a cuenta justificada que con fecha 30 de Abril último ha sido presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento, D. Facundo Areu Blasco, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización de los ingresos y ordenar los pagos que correspondan, con cargo al capítulo de Impresos, en esta forma: 81'85 pesetas a dicho Sr. Areu por reintegro de la cuenta de cédulas de 1918, lleno de matrices de la contribución industrial de 1919 y todas las de 1920-21; y 177 pesetas al mismo por subsanar errores de los reportes de contribución de 1919 y llenar las hojas declaratorias de cédulas personales del mismo año.

2º A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las investigaciones practicadas en averiguación del paradero de la familia o herederos del Apoderado que fue de esta Corporación, D. Laureano Bonet Agustín, sin obtener resultado; que el cargo resultante contra el mismo por intereses de inscripciones de Propios del año 1917, se compensa ventajosamente y sin perjuicio con el Haber que se le adeuda a dicho apoderado en el proporcional, más algunos reintegros que anticipó por cuenta de este Municipio; y por último la ninguna ven-



taja de que continúan figurando las cantidades que aparecen como pendientes de ingreso y de pago al liquidar los respectivos presupuestos acordados por unanimidad: que oportunamente se deán de bajar y desaparezcan de las relaciones de deudos y acreedores, las cantidades a que se aude.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Juan M. Torrella

(Juan Salvad.)

Domingo Gambella

Bautista Guillen

Bautista Guillen

Vicente Nino

Antonio Martínez

Rodolfo Sanchez

Sesión ordinaria del dia 18 de Junio de 1921.

Señores:

D. Juan M. Torrella
D. Francisco Salvador
D. Domingo Gambella
D. Bautista Guillen
D. Vicente Nino
D. Antonio Martinez
D. Bautista Guillen f.

Bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan M. Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresidentes al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del dia se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Quedar enterados del Real decreto de tres del corriente mes, inserto en el Boletín oficial de la provincia n.º 197 a 199, relativo a la regulación de nombramientos y separaciones de Secretarios de Ayuntamiento y fijación del sueldo mínimo que deberán disfrutar estos funcionarios a partir de la fecha de la publicación de dicho Real decreto.

13

2º Autorizar a la Alcaldía para que ordene el pago de 122 pesetas con cargo al capítulo 1º, art. 6º, por gastos del Comisionado y Secretario en el juicio de ejecuciones e indemnizaciones de quintas y recorres a los mores; y la de 50 pesetas a los Concejales D. Domingo Fernández y D. Antonio Martínez por gastos en la inspección dels Rolls con motivo de la manda de la Real acogida de devueltos del corriente mes, con cargo al capítulo de valores fuera de presupuesto; y con cargo al capítulo de Imprevistos 18'25 pesetas al Boletín oficial de la provincia, por inserción del edicto exponiendo al público el repartimiento general para el año 1919-20.

3º Autorizar al tr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concuerre al acto de la escritura en que por el Exmo. Sr. Conde de Montornés o su administrador se realice la venta o cesión de los terrenos o solares que lindan con la carretera de Valencia, calle del Conde de Montornés y antigua plaza del Palacio todo ello bajo el precio y las condiciones establecidas al efecto y que acepta esta Corporación, y autorizando el pago de lo que importe la expropiación con cargo al presupuesto en ejercicio.

4º Encargar a la Comisión de Fiestas que organice cuante concierto a las que deban celebrarse en el corriente año, en honor del titular San Pedro Apóstol.

5º Que por la Alcaldía se disponga la instalación de cinco limpiares eléctricos en el cementerio municipal.

6º Nominar a D. Miguel Soria Pastor agen-

el ejecutivo para hacer efectivas por la vía
de sanción las cantidades que por cualquier concepto
se adeuden a este Municipio.

7º Aprobar el dictamen de la Comisión de
Policía urbana concediendo a D. Mariano A-
gusti Monreal licencia para edificar un
piso alto y cerrar en condiciones de edifica-
ción el solar propiedad de D. Julio Morenabar-
tín en la calle de Cioldini n.º 4.

8º Aprobar el dictamen de la Comisión de
Aguas, autorizando la concesión temporal de
aguas de 8 de Septiembre de 1912 para la ca-
sa calle de Buenavista n.º 33 y la baja de
los cargos hechos hasta la fecha por arbi-
trio de dicha dotación.

9º De conformidad con el informe de la
Comisión de Hacienda y Personal, emitido
en la instancia de D. Manuel Monroy Rojas
de fecha 20 de Abril último, se conceden
los aumentos de 255 pesetas en el sueldo
del Oficial mayor de Secretaría nombrado,
y de 170 pesetas en el del auxiliar D. Sebas-
tián Fabado Gómez, abonándose dichos
aumentos a partir de 1º de Abril próximo
pasado, con cargo al capítulo de Fue-
rte, o bien ordenando el pago en suspenso
hasta que se consigne en presupuesto.

10º Y por último, el Ayuntamiento, defendida
que fue por el 1º Teniente de Alcalde D. Fran-
cisco Salvador Calatrava y a propuesta
del mismo, aprobó por unanimidad, la
siguiente proposición:

1º Que la entrada al pueblo por la carre-
tera de Valencia, y hasta frente a los edifi-
cios militares, se denomine Avenida del Ge-
neral Prim de Ribera, arreglándose los au-

*dever e instalandose en la misma bocan de
río.*

2º Dar las gracias al Exmo Sr. Conde de Montornés por la cesión de terrenos hecha a favor del Municipio, y haberse suscrito en 2250 pesetas para contribuir al coste de convertir en parque la antigua plaza del Palacio y los solares habidos junto a ella, a fin de cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento del mes anterior, y llevar a cabo el homenaje que ha de realizarse en honor del hijo adoptivo e ilustrado Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco de Castells; y

3º Hacer visto con satisfacción que haya encabezado la suscripción abierta para la lápida rotuladora de la plaza y parque del Ingeniero Castells, el Exmo. Sr. D. Juan Tugüierdo Alcayde, Diputado a Cortes del distrito.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Pedro B. Comella *Vicente Vico*

Domingo Pañuelo

J. M. Salcedo

Bautista Guillen

Bautista Guillen

Antonio Martínez

Antonio Martínez

Rodolfo Pañuelo

Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1921.

D. Juan Bla. Torrella Bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Juan Bla.
Francisco Salvador Torrella Moya y con asistencia de los señores
Domingo Jambuana Concejales ecriptados al margen, abierto la
Danitita Guillen. Sesión a las diez y nueve horas y treinta mi-
nutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.
Leida la correspondencia oficial, en la or-
den del dia, se tomaron por unanimidad
los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Julio.
- 2º Igualar enterados de las resoluciones del fr. Gobernador civil de la provincia, comunicadas en oficios n° 788 y 789, de fecha 22 del actual, por los que con revocación de los acuerdos apelados, se declaran nulas las subastas celebradas el dia 15 de Enero ultimo para los arriendos de los arbitrios, so- bre sacrificio de reyes en el Matadero pú-
blico y de los pastos, para los años 1921-22
a 1923, y cuyas resoluciones han sido notifi-
cadas en 23 y 24 del corriente a los respec-
tivos rematantes D. Antonio Calatrava
Pineo y D. Julio Montañez López. En su
virtud el Ayuntamiento acordó que hasta
tauto se celebren nuevas subastas o se so-
lierte excepción para verificarlas, y con
el fin de que no infrinjan perjuicio los in-
tereses municipales se recuerde el producto
de ambos arbitrios por administración, au-
torizando a la Alcaldía para organizar
el servicio y llevarla a efecto por medio
de los agentes y empleados de la Corporación,
conforme a la tarifa y precios establecidos
por la Junta municipal.
- 3º Igualmente queclaron enterados del a-

45

lento de la administración de Propiedades
e Impuestos de la provincia, comunicando en
oficio n.º 156 de fecha 20 del actual, por el
qual se anula el concierto celebrado por el
grupo de viños de todas clases para el co-
rriente ejercicio y se ordena a la Alcaldía
que invite al referido gremio a celebrar
nuevo concierto; y el Ayuntamiento acor-
do aprobar las medidas adoptadas por
la Alcaldía a fin de que no sufran per-
juicio los intereses del Herero, Municipio
y gremio, a partir desde el dia 22 en que le
fue notificada la resolución al representan-
te que dicho gremio tenía designado D. Auto-
nio Alfonso Balaguer hasta verificar el
nuevo concierto.

4º Previa lectura de un oficio, fecha 24
del corriente, del Dr. Juez de Instrucción
del distrito de Lleranes por el qual y con
 arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuicia-
miento Criminal, ofrece el sumario que sus-
truye sobre desobediencia a virtud de
denuncia de esta Alcaldía, el Ayuntamiento
acordó: No mostrarse parte en el proceso,
aunque sin renunciar a la restitución, re-
paración e indemnización, según corres-
ponda.

5º Satisfacer con cargo a las respectivas con-
siguencias del Presupuesto municipal en
ejercicio 87'10 pesetas a D. Rodolfo Sanchez
Rodríguez, por viajes en comisiones del
servicio en el primer trimestre; 65'25
pesetas a D. Pablo Navarro y otros, por
cartuchos y uniformaje y gorra de re-
vano para el alquacil del Ayunta-
miento; 23'97 pesetas a varios, por por-

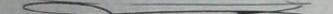
males y materiales en la reparación de
fuentes y cañerías; 53 pesetas a D. Ernesto
Simo y otros, por trabajos y materiales en
la reparación de la caja de distribución de
aguas del Tresanche; 37½ pesetas al mis-
mo, por materiales en reparaciones del
Cementerio; y con cargo al capítulo de Gu-
previstas, 20 325 pesetas al Editor del Boletín
oficial, por inserción de cuatro edictos, y 269½
pesetas a varios, por derechos de aferición, e-
fectos para la inspección del Matadero, por
miales del escribiente temporero de Acce-
taría de los meses de Mayo y Junio, y en
la extinción y recogida de perros vagan-
do.

Con lo que se levantó la sesión a las
veintiuna horas, de que certifico.

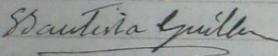
Domingo Jambonau

Juan Bta Torrella





Vicente Vino



clerkio electrico

Bautista Guillen



Rodolfo Sanchez



Sesión ordinaria del dia 2 de Julio de 1921.

Bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. Juan
Francisco Salvador Bta. Torrella Moya y con asistencia de los re-
sres concejales expresados al margen, abie-
ra la sesión a las diez y nueve horas y treinta
minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.
Leída la correspondencia oficial, en la

146

orden del dia, se tomaron por unanimidad
los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar la cuenta de la recaudación
del arbitrio sobre aguas sobrantes del de-
pósito durante el mes de Junio último, fi-
jándose en 126'28 pesetas los ingresos y en
mismísma cantidad los gastos.
- 2º Aprobar la cuenta de la recauda-
ción del arbitrio sobre certificaciones
expedidas en el 1º trimestre, con 18 pesetas.
- 3º Aprobar la cuenta de la recauda-
ción del arbitrio sobre sacrificio de reses
desde el dia 24 al 30 de Junio último, fiján-
dose los ingresos en 117 pesetas y en mis-
mísima cantidad los gastos.
- 4º Satisfacer con cargo a las respectivas comi-
gnaciones del presupuesto en ejercicio 300 pesetas
al Fr. Cura parroco por predicar la Santa Cua-
resma y fiesta de San Pedro titular de este año;
270 pesetas a Silverio Ríos Mortes y otros, por
demolición de cuevas inutilizadas y jornales
de carro en la reparación mancomunada
del camino de la Almara; y 20 pesetas a Pas-
cuall Sermeguet fabrado, por el riego del arbo-
lado público.
- 5º Aprobar el dictamen de la Comisión
de Policía urbana concediendo licencia
a D. José Abil Dolzí para edificar una
nava habitación en el solar de su propiedad
calle n.º 2 del Barrio de las Esras.
- 6º Aprobar el dictamen de la Comisión
de Aguas potables concediendo dotaciones
perpetuas provisionales de 150 litros dia-
rios a D. Heliodoro Llerma Llerma para su
nava calle de Vicente Cardona n.º 4, y a D. José
Mortes Barnes para la de Wilnow n.º 19.



7º Por la Presidencia se dio cuenta de las comunicaciones de la Comisión mixta de esta provincia ordenando la nueva revisión y clarificación del moro Manuel Benavicio Ballister, n.º 25 del sorteo del reemplazo de 1917

Llamado que fué dicho moro por veces, no compareció por sí ni por medio de representante, a pesar de haber sido citado por medio de edictos publicados en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín oficial de la provincia n.º 155, correspondiente al día 30 de Junio último, por ignorar su paradero y el de su familia.

Y d. Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó que se proceda a instruir el oportuno expediente de prófugo contra el expresado moro.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte horas, de que certifico.

Domingo Sánchez

Juan Bte Corolla

Alejandro Martínez

Bautista Guillen

Vicente L'voso

Bautista Guillen

Rodolfo Sanchez



ordinaria del dia 9 de Julio de 1931.

AT

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanita Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales esperados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día, se tomaron por unanimidad los acuerdo siguientes:

1º Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre.

2º Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prisión instruido al mozo Manuel Benavides Ballester, hijo de Vicente y de Dolores, número 25 del sorteo para el Recumplido del año 1917, que citado por el dictador no compareció por su mif por medio de representante al acto de la clasificación y declaración ordenadas, ni tampoco alegó curia justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por la parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número 27 del sorteo y el dictamen del Regidor Sánchez, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prisión, para todos los efectos legales, al vecino, saido mozo Manuel Benavides Ballester, condenándole al pago de los gastos, que ocasionó su captura y conducción.

3º Seguidamente el señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico del 1920-31, a cuyos objetos se hallaban

sobre la mera a fin de que pudieran ser
examinadas con el expediente de su tramita-
ción. Previa la orden de la Presidencia, el
infraescrito Secretario dio lectura del dicta-
mén emitido por el señor Tíndio del A-
yuntamiento, la cual, una vez terminada,
declaró dicho señor Presidente abierta la dis-
cusión, y previo ligero debate, se acordó por
unanimidad y de conformidad con el
dictámen leído, fijar las mismas tal como
resultan, esto es, que el cargo asciende a no-
venta mil ciento treinta y cuatro pesetas
setenta y ocho céntimos, y la Data a ochan-
ta y cuatro mil cien pesetas quince cen-
timos, resultando una existencia para el
ejercicio siguiente de setenta mil trescientas
cuatro pesetas setenta y tres céntimos, y que para-
ran suscitadas cuentas a los Tintos mu-
nicipal, a los efectos del artículo 161 de la
ley, exponiéndose antes al público por quin-
ce días en la Secretaría, acompañada de los
documentos justificativos, haciéndole sa-
ber al vecindario, por los medios de cos-
tumbre, para que enalquiera vecino pue-
da formular por escrito sus observaciones.

4º Por el Sr. Presidente se manifestó que co-
rrespondiendo en el actual año renovarse
por mitad la Tinta pericial en ejercicio
durante el anterior biénio, debía el Ayunta-
miento hacer la designación de los Peritos
repartidores y suplentes que ha de nombrar por
su parte, y proponer a la Administración de
Contribuciones de la provincia los que haya de
elegir por la mitad de la terna que se le ha
de reunir al efecto con sujeción estricta a lo
dispuesto en el capítulo 4º, sección 1º del Re-

18

glamento de 30 de Septiembre de 1885, para el reparto
fomento y administración de la Contribución de
cosecha, cultivo y ganadería.

Acordado por la expresa corporación dar cumplimiento a quanto preceptúa el citado Reglamento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la verificación con la equidad y justicia indispensables y especialmente el repartimiento de la territorial girado en esta localidad para el referido año, procedió a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medianas y en la última a la restante tercera parte con cuotas más mínimas.

Hecida la división por categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los Peritos y supletivos que a continuación se nombran: Peritos Procedentes de 1917. D. Francisco Andreu Slabata, D. Manuel Martínez Valls, D. Salvador Lloren Alberca y D. Salvador Martínez Slopis. Procedentes de 1919. Nombrados por el Ayuntamiento, D. Alejandro Martínez Pous forastero, D. Miguel Rubio Paroqui y D. Luis Fabado Calatrava. Nombrados por la Administración, D. Eduardo Vilas Torres, forester, D. Francisco Fabado Slabata, D. Vicente Beulloch Dartuval y D. Rafael Guillen Pallardo. Supletivos. Nombrados por el Ayuntamiento. D. Miguel Calatrava Ramon, D. Rafael Beulloch Monrabal y D. Miguel Fabado Jimeno. Nombrados por la Administración. D. Vicente Ferrando Martínez, D. Francisco Martínez Fernández y D.



B.1478761

José Salvador Dorch.

Que de dichos Peritos han de continuar, por venir
su nombramiento de la designación verificada en
el anterior bienio, los señores siguientes: D. Alejandro
Martínez Peus, forastero, residente en Valencia, D.
Miguel Rubio Pérez, vecino, D. Luis Fabado La-
trana, vecino, D. Eduardo Vilar Torres, forastero,
residente en Valencia, D. Francisco Fabado Sta-
bata, vecino, D. Vicente Deulcho Bartial, vecino
y D. Rafael Guillen Pallarés, vecino.

Terceran, por consiguiente, en el propio cargo, por
proceder su elección del cuadriénio último, los que
seguidamente se expresan: Peritos, D. Francisco Au-
dirola Fabata, D. Manuel Martínez Valls, D. Salva-
dor Lloren Alberca y D. Salvador Martínez Slopis,
todos de esta vecindad. Suplentes, D. Miguel Ca-
latrava Ramón, D. Rafael Deulcho Moura-
bal, D. Miguel Fabado Jimeno, D. Vicente Ferrau-
do Montañez, D. Francisco Martínez García y D. José
Salvador Dorch, todos vecinos.

Que en vista, el Ayuntamiento, de con-
formidad a lo dispuesto en el artº 71 del
precitado Reglamento, dige para sustituir a
la mitad de los Peritos que tercieran, y cuyo no-
bramiento le corresponde, a D. Miguel Saúco
Uceda, comprendido en la primera cate-
goría y a D. Mariano Agustí Mourabal, del
segundo grupo.

Acto continuo, y en la misma forma, se
procedió a la designación de suplentes
en número igual a la mitad de los
Peritos repartidores que componen la fun-
ción de esta población, eligiéndose en tal ca-
racter los contribuyentes vecinos de la mis-
ma, cuyo nombramiento incumbe resini-
stro a esta Corporación, que a continuación



19

se expresan: De la primera categoría, a D. José Beullock Peris de la segunda a D. Ventura Prósper Baños, y del tercer grupo a D. Salvador Montaúer Farcia, vecinos todos de esta población.

Acordó, por último, el Ayuntamiento, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, llevar a la Administración de Contribuciones de la provincia, propuesta en forma para la designación de los dos Peritos repartidores y tres suplentes que ha de nombrar por su parte, y que comunicados estos nombramientos, se hagan saber a los elegidos en una y otra forma, a los efectos legales que correspondan, procediéndose, en su virtud, a la formación de dichas ternas del siguiente modo: Peritos. 1.^a categoría, D. José M.^r Planells Rodríguez, vecino de Valencia, D. Santiago Machí Burquejo, vecino de Valencia, D. Enrique Trenor Monterino, vecino de Valencia. 2.^a categoría, D. Tomás Jimeno Rubio, de Vicente Faubusca Fontabellá y D. Miguel Lebata Guillén, vecinos de Paterna. 3.^a categoría, D. José Nivo Beullock, D. José Salvador Bonch y D. Germán Montaúer Farcia, vecinos de Paterna. Suplentes. 1.^a categoría D. Blas Guillén Pallardo, D. Vicente Alfonso Beullock y D. Tomás Farcia Jimeno. 2.^a categoría. D. Francisco Benavent Beullock, D. Francisco Guillén Guillén y D. José Rubio Lemua. 3.^a categoría. D. Francisco Guillén Martínez, D. Francisco Flores Pérez y D. Salvador Calatrava Víto, todos de esta vecindad.

5º Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencia a D. José

Alegría Dallerber para edificar una casa
habitación en la calle del Conde de Monzón n.^o 10.

6º Aprobar los dictámenes de la Comisión
de aguas potables, concediendo dotaciones
perpetuas provinciales de 150 líbros diarios
a D. José Martínez Abil para la casa
calle San Roque n.^o 13, y a D. Julio Barres
Moya para la casa calle del Maestro Soler
n.^o 20.

7º Acceder a lo solicitado por D. (Ruiz) José
Ruiz Cartes, declarandole vecino de esta
villa, juntamente con su familia, segun
la hoja declaratoria que acompaña, y
que se le dé de alta en el Padrón de
habitantes de este término, comunicán-
dosele al interesado.

8º Autorizar a la Alcaldía para la ad-
quisición de un electromotor para ele-
var las aguas potables de alta presión
en el depósito de las Casas, teniendo para
ello en cuenta la urgencia y necesidad
por las dificultades que son de notar, así
en la falta de regularidad de la fuerza
como en las dificultades de los actua-
les aparatos y en obsequio del mejor servicio.

Con lo que se levantó la sesión a las
veintiuna y treinta, de que certifico.

Juan Pta Corolla *gavino grandea*

Juan Talavante

Dantón Guillen

Antonio Molina

Augusto Guillen

Pedro Gómez



Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sta. Torrella Moya y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, en la orden del día, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Aceptar las propuestas de transferencias de véditos en el actual presupuesto en ejercicio, y que suscribe la Comisión de Hacienda, acordando se exponga al público en la Secretaría, por término de quince días, sometiéndole después a la aprobación de la Junta municipal.

2º El Dr. 1º Teniente de Alcalde propuso a la Corporación que, ya sea posible, sea deducido el haber de los quintales de campo del ingreso y aumentos que se obtengan por el arriendo de pastos, destinando el sobrante a la adquisición de maquinaria para los labradores de los Sindicatos agrícolas de San Isidro y La Protección o bien para pagos de medicamentos y específicos a todos los pobres, recorriendo en metálico a enfermos también pobres y aun destinar una cantidad para el Repero escolar. El Ayuntamiento acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

3º Aprobar los dictámenes de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencia a D. Mariano Agustí Mourabal para edificar una nueva habitación de un piso en

el solar de D. Arturo Martínez Port, calle n.º 4 del Encanche del Palacio nº 12, y para realizar obras de mejora en la casa de D. Pedro Ibarra la Torre, calle de Wilson, nº 5

4º Aprobar los dictámenes de la Comisión de Aguas, concediendo a D. Arturo Martínez Port una dotación perpetua provisional de 150 litros diarios de agua potable para la casa calle nº 4 del Encanche del Palacio nº 12, y autorizando a D. Manuel Calvo Sebastián para tomar el agua de la concesión instalada en su casa de la Mina nº 1, de la cantería general de alta presión.

5º Acuerde a lo solicitado por los interesados para la variación de alta y baja en el registro fiscal de edificios y solares de las fincas folios 547 y 776 a favor de D. José M. Manuel Cortina Pérez; de los folios 149 y 330 a favor de D. Francisco Alfonso Delaguer; de la del folio 297 a favor de D. Francisco Guillen Martínez y la del folio 707 a favor de D. Pablo Vives Gómez.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.

Juan Bta. Cornilla Domingo Guadalupe

Francisco Talavera Bautista Guillen

Antonio Martínez

Bautista Guillen

Rodolfo Sanchez

Nombreado, por provi-
dencia de esta fecha, delega-
do de mi autoridad, el Sr.
Oficial de este Gobierno, D.
Juli Cobanés Marot, con
el solo y exclusivo objeto
de dar cumplimiento a
mi propósito del dia
de hoy, le comunico bajo
oficio n° 538 referente a la
nueva constitución de ese
Ayuntamiento, previo cese
de los Concejales interinos
nombrados gubernativa-
mente en lo de Noviembre
de 1920, y reintegro a la
plenitud de mis funciones
y ejercicio en sus diversos

Secretaria
Negocios 1º
No 538

cargos, de los propietarios sus pesos,
les prestará cuantos auxilios reclame
en actos del servicio para el mejor de
sempeno de la misión que le confió.

Dios guarde a V. muchos años

Valladolid 14 de abril de 1921

Frigidez

Sr. Alcalde de Paterna

Suspendidos gubernativa-
mente, por providencia de
mi autoridad, fechada 20 de
Noviembre de 1920, a con-
seguimiento de la visita de ins-
pección girada a ese punto
mismo, D. Vicente Vito Beulloc
en su doble cargo de Alcalde
y Concejal, propietario del mis-
mo, D. Jornenes Sabredorla;
Latrava, primer Teniente de Al-
calde; D. Domingo Tamburina
Fontavello segundo Teniente
de Alcalde; y los Concejales
D. Bartolito Piñón y D.
Antonio Martínez Gómez, y
confirmada dicha suspensión
gubernativa por Real Orden
de 7 de Enero último, y or-

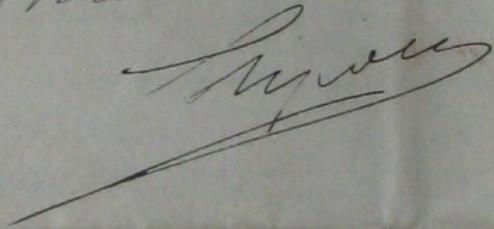
decurriendo se presenten los antecedentes a los Tribunales de Justicia, lo que, con remisión de estos, se efectuará obviando traslado de dicho Real Orden al Sr. Juez de la Provincia e Instrucción del Partido de Sombras de esta Capital, en 25 de Febrero próximo pasado; y como quiera que hasta la fecha, no obstante el tiempo transcurrido no concorde a este Gobierno que la mencionada Autoridad Judicial haga proceder, ni suspendido a los referidos suspuestos gubernativos, pues una comisión a un autoridad según se dispone en el artº 142 de la vigente Ley municipal lo cual induce a creer que no existen otros motivos razonables para suspender, se acordado por providencia de esta fecha en visto, no solamente de lo expuesto, sino también de que transcurridos con acuerdo el plazo de suspensión gubernativa, oficiar

a V. para que reciba y re
 diatamente, en la plenitud de
 sus funciones y cargos, a D. Vi-
 cente Vico Beulles, D. Tomás
 Salcedo Calatrava, D. Domingo Tamburene
 Fontavella, D. Bautista Guillén Adell, y D.
 Antonio Martínez García; y cesen, efecto se
 quide los Concejales interinos nombrados
 por mi autoridad en la presitada fecha
 D. José Láres Calatrava, D. Tomás Gimeno
 Rubio, D. Bautista Alfonso Serna, D. Vicente
 Guillén Adell, y D. Miguel Calatrava Ramón;
 quedando, por lo tanto, sin efecto, la con-
 titución interina de ese Ayuntamiento, lle-
 vada a cabo con motivo de la suspensión
 de referencia.

Lo que comunice a V. para su con-
 cimiento, el de esa Corporación munici-
 pal y el de los interesados, si quisiese
 notificarse esta mi providencia en forma

legal a los expresados efectos, sinbiéndole
darme cuenta, por oficio, de haberlo cum-
plido, al que acompañará certificación
literal e integral de la sesión munici-
pal en que se efectué

Dios guarde a V. muchos años
Valencia 10 de Abril de 1921



J. Alcalde de Paterna

197
G